

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

16 de enero del 2025

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3055-2025

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Katya Calderón Herrera
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinticuatro minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria 3055-2025 del Consejo Universitario (CU), primera de este año, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo en la actualidad, doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, don José María Villalta, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED y mi persona, asimismo participan como invitados permanentes doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y don Héctor Saballos, auditor interno.

Tenemos una agenda que se hizo llegar al Consejo Universitario, la cual responde a la estructura aprobada en el Reglamento del CU, con el conocimiento y resolución de recursos y denuncias que tenemos dos, uno es confidencial, el otro

no, el confidencial lo veríamos al final de la sesión para no interrumpir la transmisión, luego tenemos el capítulo de proyectos de ley ingresados en consulta, posteriormente la correspondencia con su propuesta de acuerdos, los dictámenes de comisiones especiales y permanentes del Consejo Universitario más el capítulo de informes.

Asimismo, para la sesión de hoy se están incorporando los siguientes puntos:

“INCLUIR EN EL APARTADO DE CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA:

1. Oficio AJCU-2025-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos nuevos ingresados a consulta. REF: CU-018-2025
2. Criterio AJCU-2025-009 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. REF: CU-009-2025”

Este segundo oficio AJCU-2025-009 es un criterio que estaba ya rendido en una nueva consulta que se hizo de un proyecto que se ha modificado varias veces en la Asamblea Legislativa, que pretende modificar las competencias de rectoría del Ministerio de Salud en materia de gestión y disposición final de residuos sólidos, un tema que ha estado candente en la agenda nacional durante las últimas semanas.

Luego tenemos:

“INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Oficio OPRE 747-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025, así como información sobre consolidación de plazas y plazas nuevas. REF. CU-004-2025 y REF. CU-019-2025
2. Oficio OPRE-004-2025 de la Oficina de Presupuesto, referente al envío del Presupuesto Ordinario 2025. REF. CU-024-2025

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2025-001
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2025-002”

Y tenemos un oficio adicional de la Rectoría, en la cual estamos designando a la persona que va a representar a la administración en la nueva comisión para analizar los proyectos de ley, que también la estaríamos incorporando para la sesión de hoy.

¿Si hubiera algo adicional por parte de las personas del Consejo Universitario? Si no, entonces les solicito que procedamos a aprobar la agenda del día de hoy.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, darle la bienvenida a la comunidad universitaria, a todas las personas que regresan de sus vacaciones, desearles lo mejor para este año y de acuerdo con la agenda.

RODRIGO ARIAS: Sí, cuando aprobemos la agenda. Entonces, queda aprobada.

Precisamente con lo que dice Catalina, un saludo a la comunidad universitaria, a la población estudiantil, compañeras y compañeros de todo el país, de todas las sedes y aquí de las oficinas centrales de la universidad, deseándoles de nuestra parte y de cada persona del Consejo Universitario lo mejor en este año 2025, que podamos unir y complementar esfuerzos para llevar adelante acciones para continuar cumpliendo con esa misión que se nos encomienda como Universidad Estatal a Distancia en abrir oportunidades para que tantas personas año con año, puedan cumplir sus sueños, sus expectativas, sus deseos de avanzar en su formación y en su profesionalización, una labor muy loable que ha sido encargada a esta institución y que se materializa con el trabajo comprometido de todas las personas que tenemos el privilegio de trabajar para la UNED.

Así que nuestros deseos de todo lo mejor para cada persona de esta comunidad universitaria y la población estudiantil obviamente.

Continuamos, ya se aprobó la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos nuevos ingresados a consulta. REF: CU-018-2025
2. Criterio AJCU-2025-009 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. REF: CU-009-2025

3. Criterio AJCU-2024-127 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. REF: CU-1248-2024
4. Criterio AJCU-2024-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 23.797 DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA REF: CU-1261-2024

III. CORRESPONDENCIA: Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-001-2025

1. Oficio OPRE 747-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025, así como información sobre consolidación de plazas y plazas nuevas. REF. CU-004-2025 y REF. CU-019-2025
2. Oficio OPRE-004-2025 de la Oficina de Presupuesto, referente al envío del Presupuesto Ordinario 2025. REF. CU-024-2025
3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2025-001
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU.CPDOyA-2025-002
5. Oficio R-0008-2025 de la Rectoría, en el que designa al señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, como la persona representante de la administración en la Comisión Permanente del Consejo Universitario para tramitar los proyectos de ley. REF.CU-023-2025
6. Oficio OJ.2024-700 de la Oficina Jurídica con criterio sobre recurso de apelación contra acuerdo CONRE de sesión extraordinaria n°2318-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 27 de mayo del 2024 oficio CR-2024-898 REF: CU-1244-2024
7. Oficio R-1586-2024 de la Rectoría, referente a copia de respuesta enviada a la Defensoría de los Habitantes en atención al oficio N° 12361-2024-DHR, suscrito por la Sra. Defensora de los Habitantes, Licda. Angie Cruickshank Lambert. REF: CU-1267-2024
8. Oficio CCAAd.2024.247 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de nombramiento de miembro suplente, debido a nombramiento del señor Mauricio Quesada como miembro titular. REF: CU-1268-2024

9. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
10. Oficio TEUNED-078-2024 del TEUNED, referente a declaratoria oficial preliminar de resultados de votaciones para elección de miembros de la AUR II Semestre 2024. REF: CU-1236-2024
11. Oficio CICI-001-2024 del Programa de Control Interno, referente a informes de control interno 2024. REF: CU-1265-2024
12. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
13. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
14. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
15. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
16. Nota de personas estudiantes del CAI Liberia, referente a preocupaciones sobre la limitación de carreras disponibles para personas estudiantes privadas de libertad. REF: CU-1228-2024
17. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Informe de la señora Katya Calderón, en el que felicita a los compañeros encargados, debido a que no ha existido ningún problema con el sistema de matrícula para este primer cuatrimestre.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio AI-174-2024 de la Auditoría Interna, referente a criterio sobre DEN.CU-03-2024. REF: CU-1259-2024

VI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

2. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063

- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Análisis del informe de la señora Yamileth Ruiz, como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. CU.CPDOyA-2024-096
- d. Análisis del informe consolidado de la evaluación de seguimiento del primer año de gestión del señor Jorge Vásquez Rodríguez, en la jefatura del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU.CPDOyA-2024-097

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

II. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

1. Oficio AJCU-2025-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos nuevos ingresados a consulta.

Se conoce el oficio AJCU-2025-001 de fecha 13 de enero de 2025 (REF: CU-018-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 14 de enero de 2025

RODRIGO ARIAS: Tenemos el documento de nuevos proyectos ingresados en consulta que doña Nancy nos comunica.

NANCY ARIAS: Muy buenos días a las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria, deseándoles un excelente año 2025 y a las señoras y señores del Consejo Universitario.

Estos son los proyectos de ley que ingresaron hasta el 14 de enero, es el oficio AJCU-2025-009.

Dice:

1. **Proyecto de ley No. 24.664 LEY GENERAL DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y EXPROPIACIONES**

Este proyecto propone la regulación de los institutos de la compra o trato directo, la donación, así como la expropiación, cuando se deban afectar terrenos para la construcción de proyectos de infraestructura pública, ya sea que esos proyectos sean edificados por el Estado y sus instituciones, o bien, formen parte de proyectos que, a futuro, el Estado concesione o contrate por medio de cualesquiera de las formas autorizadas por ordenamiento para la participación pública-privada.

2. **Consulta obligatoria sobre texto de propuesta ciudadana del proyecto “LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS” para solicitar autorización al TSE para recolección de firmas. Expediente No 467-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones**

El proyecto de ley que se consulta está en la corriente legislativa desde el 23 de mayo de 2019 y se tramitó en una comisión especial de la Asamblea

Legislativa donde se dictaminó afirmativamente de manera unánime el 25 de febrero de 2020. Se trasladó al Plenario Legislativo donde se le dio trámite se empezaron a conocer mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y para el 21 de abril de 2022 se conoció el segundo informe de mociones 137.

La consulta ingresó a la UNED el 12 de diciembre de 2024 con el oficio AL-DEST-OFI-646-2024 con un plazo de 8 días hábiles y la indicación de que *“si cumplido ese plazo no se hubiera recibido respuesta, se tendrá por entendido que la institución consultada no tiene objeción que hacer al proyecto. De hacerlo de manera posterior al vencimiento del plazo arriba señalado, se debe remitir la respuesta directamente al Tribunal Supremo de Elecciones al correo recepciontse@tse.go.cr”*

- 3. Proyecto de ley No. 24.334 LEY PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS RURALES EJECUTADOS POR SUJETOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), MEDIANTE LA ADICIÓN DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 12, UN INCISO O) AL ARTÍCULO 15, UN INCISO R) AL ARTÍCULO 16, Y UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 36, DE LA LEY N° 9036, TRANSFORMA EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO (IDA) EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) Y CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DESARROLLO RURAL, DEL 11 DE MAYO DEL 2012, Y SUS REFORMAS.**

Está en el segundo día de mociones 137 tuvo primer debate el 5 de diciembre de 2024. El proyecto modifica los criterios según los cuales el Inder facilita la participación y organización de los actores de los territorios rurales y otras funciones, todo en torno a la utilización de transferencias de recursos líquidos no reembolsables a sujetos públicos y privados sin fines de lucro.

- 4. Proyecto de ley No. 24.716 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES**

El texto de este proyecto es el mismo que se tramita bajo el Expediente No. 24.348 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES ambos presentados por el MAG y el presidente de la República. El 24.348 se encuentra ya en agenda del Plenario con un dictamen negativo de mayoría y uno afirmativo de minoría. Ingresó a la Orden del día el 05 de setiembre de 2024.

Lo que el proyecto crea es un programa de subvenciones a los Seguros Agropecuarios de Riesgos.

- 5. Proyecto de ley No. 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Este proyecto ha venido en consulta varias veces. Actualmente se encuentra en agenda del CU. Le solicité a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional que revisé el texto que ingresó el día 13 de enero de 2025 nuevamente, para verificar si se mantiene el criterio emitido anteriormente o si requiere modificaciones.

Estos serían los proyectos de ley nuevos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy. Este es uno de los componentes de la estructura normal de la agenda del Consejo, ahora que se creó una comisión especial para analizar y tramitar la parte que corresponde de los proyectos que se reciben, acordamos antes de la sesión que el capítulo de la agenda se va a mantener, para información del Consejo Universitario y de la comunidad universitaria, de aquellos proyectos que nos consultan, si bien se pasan a conocimiento de la comisión para que ahí se dé el trámite que corresponde y luego vuelva en lo que sea necesario al Consejo, es importante mantenerlo por comunicación, por información en la agenda del Consejo.

Entonces, al haberse creado esa comisión, lo que corresponde es trasladarlos a conocimiento de la comisión.

¿Estamos de acuerdo en que los traslademos a la comisión especial que se formó para estos propósitos?

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2025-001 de fecha 13 de enero de 2025 (REF: CU-018-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 14 de enero de 2025

SE ACUERDA:

Dar por conocido el oficio AJCU-2025-001 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-018-2025) y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

2. Criterio AJCU-2025-009 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Se conoce el oficio AJCU-2025-001 de fecha 08 de enero de 2025 (REF: CU-009-2025) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio AL-CPEAMB-0266-2024 de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa N° 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Además, se conoce el oficio CPAI-001-2025 de fecha 14 de enero de 2025 (REF: CU-009-2025), enviado por la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental Institucional, en el que emiten criterio al proyecto de ley N° 24.251 citado.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un proyecto que ya está con un criterio renovado, entonces, tenemos que verlo porque está en sesiones extraordinarias y supuestamente la otra semana se podría estar votando y es importante rendir el criterio en el cual la comisión de temas ambientales lo ha estado analizando y comunicándose con doña Nancy al respecto.

NANCY ARIAS: Con mucho gusto, vamos a leer el criterio actualizado que sería el que se está enviando. Dice:

“PARA: Comisión de proyectos de ley
DE: Nancy Arias Mora
Asesora Jurídica
Consejo Universitario
ASUNTO: Proyecto de ley No. 24.251 LEY PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO
DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS
REF.CU. 0672-2024
FECHA: 08 de enero de 2025
AJCU-2025-001

De conformidad con lo solicitado emito criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio AL-CPEAMB-0266-2024

de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa N° 24.251
**LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE
SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 9 de abril de 2024, se tramitó en la Comisión de Ambiente donde se dictaminó con un dictamen afirmativo de mayoría y otro dictamen afirmativo de minoría el 10 de diciembre de 2024.

ANÁLISIS

Puntualmente sobre el contenido del texto hacemos las siguientes observaciones:

Criterio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario

La propuesta que se analiza plantea reformas al Código Municipal, a la Ley para la Gestión Integral de Residuos y a la Ley de Planificación Urbana con el fin de fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud en la gestión de residuos. El texto no tiene relación directa con la universidad ni atenta de modo alguno a la autonomía universitaria, por lo que jurídicamente es viable apoyar el proyecto.

Aquí está el criterio de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental, sin embargo como el proyecto volvió a ingresar en consulta esta semana, a este criterio que ya me habían enviado anteriormente, le hicieron algunos ajustes y entonces, lo que quiero es leer el nuevo para poderlo incorporar a este criterio y enviarlo ya con los ajustes hechos por la comisión que muy amablemente lo revisaron super rápido para poderlo conocer hoy en la sesión.

“PARA: Nancy Arias Mora
Asesora Jurídica Consejo Universitario (UNED)
DE: Adriana Villalobos Araya
Coordinadora
Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental Institucional
ASUNTO: Criterio expediente de proyecto de ley No. 24.251 elaborado por la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental
CODIGO: CPAI-001-2025 FECHA: 14 de enero 2025

Con el propósito de atender la solicitud del Consejo Universitario sobre el expediente del Proyecto de Ley N.º 24.251: LEY PARA EL

FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental Institucional expone su criterio a partir de los siguientes considerandos:

1. La salud de la población costarricense es un bien de interés público tutelado por el Estado, por lo que es potestad del Ministerio de Salud velar por la salud de la población y de las condiciones sanitarias y ambientales.

2. La Ley General de Salud N.º 5395, establece la responsabilidad del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud de velar por la salud pública de todos los costarricenses; así como, en la Ley para la Gestión Integral de Residuos N.º 8839 se establece que el jerarca del Ministerio de Salud será el rector en materia de gestión integral de residuos, con potestades de dirección, monitoreo, evaluación y control entre sus funciones.

3. Según la Ley N.º 8839, las municipalidades tienen la responsabilidad de la gestión integral de los residuos generados en su cantón y deben garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todas las personas habitantes (Ley N.º 8839, 2010).

4. Costa Rica ha experimentado una notable transición en la gestión de sus residuos sólidos, pasando del uso indiscriminado de vertederos a la disposición de la mayoría de sus residuos ordinarios en rellenos sanitarios. Este cambio se ha reflejado en el cierre de un total de 41 vertederos de un conjunto de 44, dejando en funcionamiento únicamente tres de ellos, los cuales se encuentran actualmente en proceso de clausura.

5. El crecimiento en la generación de residuos sólidos en Costa Rica se debe a la rápida urbanización, al desarrollo económico y al crecimiento de la población, por lo anterior, es de esperar que la generación de residuos incremente paulatinamente si no se aplican medidas para consumo y producción responsable.

6. Los residuos orgánicos continúan representando un porcentaje alto en la composición de residuos municipales, tomando como valor de referencia que el 53% de los residuos municipales ordinarios son orgánicos, lo que lleva a que sólo el 5% del total de residuos orgánicos generados en 2022 fue compostado (Ministerio de Salud, 2022). El porcentaje de residuos que se compostan sigue siendo bajo en comparación con el total generado, lo que sugiere la necesidad de promover y fortalecer el compostaje como una estrategia clave en la gestión de residuos orgánicos.

7. La carencia de una variedad de tecnologías en la gestión de residuos, aparte de los rellenos sanitarios, restringe la extensión de su vida útil y dificulta el progreso hacia una gestión de residuos más integral y una economía circular más sostenible. La adopción de alternativas como el

compostaje, la pirólisis o la digestión anaeróbica podría proporcionar soluciones viables para disminuir la cantidad de residuos destinados a vertederos y mejorar la eficacia en su manejo.

8. El proyecto en cuestión se plantea con la finalidad de adoptar medidas para la gestión integral de residuos en Costa Rica desde un enfoque regionalizado, debido a que la crisis en la gestión de residuos está alcanzando proporciones alarmantes, producto de la falta de diversificación tecnológica, el cierre de rellenos sanitarios sin alternativas adecuadas y la excesiva tramitología en la gestión de permisos que generan retrasos en la ejecución de proyectos. Si no se toman medidas efectivas de manera inmediata, esta crisis podría agravarse aún más, comprometiendo la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de las personas ciudadanas.

9. Se destaca en este proyecto de ley, el imperativo de que las autoridades y la sociedad trabajen juntas para encontrar soluciones sostenibles y equitativas que aborden de manera integral el manejo de residuos y promuevan una economía circular, así como, un desarrollo sostenible a largo plazo. Es necesario que los procesos de gestión integral de los residuos sean una corresponsabilidad social, la cual implique la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados y que las autoridades competentes y las municipalidades tengan la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos.

10. En síntesis la propuesta de ley mantiene la autoridad del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos, así como, una descentralización de la responsabilidad municipal en: a) la gestión integral de los residuos generados en el cantón, b) la generación de reglamentos para la clasificación y recolección selectiva de residuos en el cantón y c) la aplicación de sanciones por incumplimiento.

Algunas observaciones y propuestas a los contenidos del proyecto de Ley se describen en lo siguiente:

- ✓ El artículo 4, inciso q establece como función de la municipalidad “Informar a los ciudadanos sobre las normativas locales en materia de recolección de residuos y promover una cultura de reciclaje y reducción de desechos”. No obstante, para generar un cambio cultural se requiere de programas de educación ambiental que involucren a actores clave como: el Ministerio de Educación Pública, Universidades, ONGs, entre otros locales para lograr una adecuada y eficiente corresponsabilidad social en materia de gestión, disposición y tratamiento de los residuos.
- ✓ Se considera como una actividad prioritaria el fortalecer e impulsar programas de apoyos a la empresa privada, como el caso de la empresa 360 Soluciones Verdes, con el fin de que se logre desarrollar

un trabajo conjunto con municipalidades, específicamente en la capacitación y entrega de composteras y otros equipos similares; esto con el propósito de reducir los porcentajes altos de generación de residuos orgánicos habitacionales.

- ✓ Con el fin de subsanar los posibles conflictos que pueden existir en una comunidad por la posible instauración de un parque ambiental, es necesario que el Estado se de a la tarea de exigir a las empresas y comercios el establecimiento de medidas y lineamientos que disminuyan la cantidad de residuos que generan tanto en su proceso productivo como en la disposición final que realiza el consumidor.
- ✓ Puntualmente, en la propuesta de ley artículo 3, inciso b se propone la inclusión del siguiente enunciado: *“Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación y recolección selectiva de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento, sin contradecir lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos”*. En este sentido, se recomienda redactar de la siguiente manera: *“Dictar las directrices en el cantón para la clasificación y recolección selectiva de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento, sin contradecir lo dispuesto en esta ley y sus reglamentos”*.
- ✓ Se recomienda modificar la redacción del artículo 5, inciso c para que se lea “Infraestructura como la construcción, renovación, reparación o adecuación de caminos vecinales o calles públicas, sistemas de agua potable o mejoramiento sanitario en las comunidades cercanas al sitio receptor”.
- ✓ Además, se insta a velar por el cumplimiento de la Ley y su reglamento dentro de las potestades del Ministerio de Salud, y en el caso particular de las Municipalidades a las cuales se les excluye de la emisión de certificados de uso de la tierra y que cuentan o no con planes reguladores urbanos o costeros, se contemple lo relacionado a los índices de fragilidad ambiental, ya que son los llamados a diseñar e implementar sus planes reguladores cantonales y debe existir coherencia entre las instituciones para la determinación idónea del uso de la tierra. Maxime que un parque ambiental, o cualquier sitio para disposición de residuos de diferente índole requiere de un proceso de evaluación ambiental previo.
- ✓ Amparados en la ley y modificaciones propuestas, exhortamos al Ministerio de Salud para que, como ente rector en material de gestión y disposición final de los residuos, que aparte de las reformas aquí señaladas, igualmente se posicione como gestor de proyectos o propuestas innovadoras, las cuales impulsen la gestión eficiente de los residuos con atracción de recursos y modelos de proyectos que promuevan la economía circular.

Con base en lo expuesto anteriormente, la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental Institucional brinda un criterio positivo al proyecto de Ley N.º 24.251: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. En la elaboración de este criterio participaron: Wendy Garita Azofeifa y Adriana Villalobos Araya del CEA, Marlon Salazar Chacón de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales de la ECEN, la Msc. Idannia Valverde Rojas, encargada de la Cátedra Ecología y Educación Ambiental del Programa de Manejo de Recursos Naturales, el Msc. Allan Fernández Hernández, encargado de Cátedra de Políticas de Conservación del Programa de Manejo de Recursos Naturales y Joselyn Zúñiga Méndez Gestora Ambiental Institucional.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy por la lectura. ¿Alguna observación de parte del Consejo Universitario? Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días a todos los compañeros de nuevo, muy feliz año, feliz año a la comunidad universitaria, a los estudiantes deseándoles lo mejor, deseémonos lo mejor para este año, menos problemas presupuestarios, problemas de FEES más bien, como los del año pasado y otros tantos buenos deseos para este nuevo año.

Anoche estuve leyendo este proyecto, pero lo que no me quedó claro es la intención general, ¿es trasladar más competencia al Ministerio de Salud para que pueda tener una visión integral del manejo de desechos? ¿es así Nancy?

NANCY ARIAS: Sí señora.

ANABELLE CASTILLO: Y ¿por qué se menciona la empresa 360 Soluciones Verdes? ¿Por qué razón?

NANCY ARIAS: Se menciona como un ejemplo, ese es el criterio de la comisión, ellos dicen que lo ponen como un ejemplo para que sirva, para que haya más proyectos como ese.

ANABELLE CASTILLO: ¿Y quién es esta de 360 Soluciones Verdes?

NANCY ARIAS: No la conozco yo.

ANABELLE CASTILLO: ¿Es una empresa privada?, ¿es una ONG? ¿o es qué?

O sea, eso antes lo hacía las municipalidades y ahora lo va a ser el Ministerio de Salud, ¿eso del uso de certificados del uso de la tierra?

NANCY ARIAS: Por eso el criterio de la comisión insta a que sea compartida la responsabilidad. Si gusta aquí tengo el sitio de la empresa, que lo que hace es compost y no residuos, lo que hace es promover las composteras en todo el país, eso es lo que veo acá de la empresa 360 Soluciones Verdes.

CATALINA MONTENEGRO: Esa empresa tiene algunos vínculos con municipalidades, como la de Curridabat, que valoran cuántas personas viven en la casa, la cantidad de kilos de residuos orgánicos que tienen cada familia y la municipalidad le entrega para el uso de la familia, para que puedan procesar sus propios residuos orgánicos, compostar, y es interesante ver las cifras, porque han reducido significativamente la cantidad de basura que recoge la municipalidad. Es una empresa que se ha aliado con municipalidad específicamente.

RODRIGO ARIAS: Sí, me informan aquí a mí, dada esta pregunta de doña Anabelle, que es una empresa que trabaja en composteras precisamente con varias municipalidades, entonces, es donde las municipalidades les donan la compostera a las personas y se da una capacitación a los vecinos de la comunidad. Aquí me acaban de informar eso para que lo pudiera informar.

ANABELLE CASTILLO: Es que mi sugerencia era que, en lugar de nombrar a la empresa como tal, sino a lo que hace la empresa, las experiencias que se tienen en esta materia y entonces se enumera, porque no me parece correcto nombrarla.

RODRIGO ARIAS: Sí, en el criterio no debemos enviar un nombre. De todas formas, debemos pedirle a doña Nancy que adapte este criterio nuevo de la comisión, el que Adriana envía, a la respuesta que estaría dando la UNED a este proyecto porque hay algunos cambios, pero eso de que no haya ningún nombre de empresa me parece adecuado.

ANABELLE CASTILLO: No sé si alguien más tendrá alguna información sobre el uso adecuado de la tierra, eso no me quedó claro que parte es el Ministerio de Salud y qué parte deja a las municipalidades. O sea, si a mí me preguntan qué me parece que sea lo ideal, pues lo ideal sería que se hagan una serie de empresas que pongan a trabajar a la comunidad, que den capacitación, todo eso, por ahí he visto experiencias, no sé si en este sentido la ley lo restringe más, si quiere hacer una especie de monopolio de los residuos, eso no me queda claro, y quería plantear esos temas porque anoche lo leí y me surgieron esas dudas.

No sé si alguien sabe más para que me pueda informar, porque sí tengo interés porque es un tema fundamental para el país.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días compañeros y compañeras del Consejo, igualmente un saludo a la comunidad universitaria de la UNED en esta primera sesión del Consejo del 2025, desearles lo mejor para este año a toda la comunidad universitaria y a la educación superior pública en general.

Sobre este proyecto de ley, yo sí tengo mis dudas. Quería preguntar primero si el proyecto le fue consultado al Instituto de Formación y Capacitación Municipal, al sector municipalista de la UNED.

CATALINA MONTENEGRO: Nosotros habíamos sugerido que se les consultara.

NANCY ARIAS: Ya reviso.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Creo que debe de consultársele, porque básicamente lo que el proyecto busca es darle más poder al Ministerio de Salud y menos competencias a las municipalidades para decidir u oponerse donde se instala un relleno sanitario.

Costa Rica tiene un problema muy grave con la gestión integral de residuos, no estamos haciendo la tarea y no la están haciendo todas las entidades involucradas, el Ministerio de Salud no está ejerciendo una rectoría fuerte, no está realmente promoviendo que las municipalidades apliquen los principios de la Ley de Gestión Integral de Residuos, hay que recordar que el relleno sanitario es la última opción, es decir, están las tres erres que deberían estar antes, rechazar, reducir la generación excesiva e innecesaria de residuos, reutilizar, reciclar, la recuperación energética y como última instancia, la disposición final bien hecha.

Ahora tenemos un problema grave porque el país no planificó la construcción de rellenos sanitarios, se ha venido haciendo muy mal esa tarea y entonces se han instalado rellenos sanitarios que reciben más basura de la que pueden recibir, por ejemplo, el relleno que está operando en Desamparados y que en la UNED hay personas que lo conocen muy bien, es un relleno sanitario que se autorizó a mediados de la década del año 2000, con una capacidad, en el 2015 el Gobierno autorizó que triplicará o cuadruplicara su capacidad y hoy está recibiendo basura de todo el país, con un impacto muy grande, muy fuerte para las comunidades que viven alrededor de esa zona y soporta los malos olores y todo el impacto que genera los camiones de basura circulando a toda hora, los líquidos de la basura que caen en la calle, un incremento de problemas de salud en la Comunidad, pérdida del valor de las propiedades, es decir, la instalación de un relleno sanitario masivo gigantesco, además, si se hace mal planificado, puede generar grandes impactos para las comunidades, obviamente, lo que habría que hacer es reducir al máximo la cantidad de residuos que van a parar al relleno sanitario, pero para eso se necesita toda una política, toda una estrategia.

Lo que tenemos hoy en Costa Rica es que las autoridades no han hecho su trabajo, el Ministerio de Salud no ha hecho su trabajo, las municipalidades no están haciendo su trabajo tampoco porque no están promoviendo políticas, con honrosas excepciones, los planes de gestión de residuos cantonales están en el papel, no se cumplen, no hay programas de reciclaje eficaces, no se promueven

empresas que recuperen los residuos, no se promueve como debería promoverse el compostaje en las viviendas. Esa empresa que se menciona ahí, efectivamente, es una empresa que hace un trabajo muy interesante promoviendo el compostaje en alianza con las municipalidades, pero son pocas las que lo hacen, estoy de acuerdo con don Rodrigo y doña Anabelle de que no es correcto citar el nombre de una empresa, de una entidad, como hacerle propaganda a una entidad con fines de lucro, o sea, se puede mencionar la actividad que realizan, pero habrá otras que también lo harán, es decir, no debería como promocionarse el nombre de una empresa en particular, aunque yo valoro muy bien el trabajo que esa empresa hace, de hecho, yo tengo mi compostera en mi casa y trato de hacer el compostaje orgánico y todo.

No basta con esfuerzos individuales, tiene que haber políticas eficaces.

Lo que veo con este proyecto de ley es que el objetivo principal, por más que lo maquillan y le ponen otras cosas, de que sí, de que las políticas, de que la promoción, el objetivo principal es facilitar la instalación de nuevos rellenos sanitarios ante la emergencia que hay ahora, como no se ha hecho el trabajo de reducir la generación de residuos en la fuente hay una emergencia porque ya los rellenos que existían superaron por mucho su capacidad operativa y hay una emergencia, ya no hay donde votar la basura. Y obviamente, viendo la experiencia, por ejemplo, las comunidades donde se quieren instalar nuevos rellenos sanitarios como en la Mora, Salamá de OSA, Miramar, comunidades donde se han intentado recientemente instalar nuevos rellenos sanitarios obviamente van a brincar y están “paradas de uñas”, como decimos popularmente, porque tienen miedo que les pase lo mismo que les han pasado a las comunidades en la Capri de Desamparados y San Miguel de Desamparados, comunidades donde vive mucha gente y de clase trabajadora que han visto deteriorarse muchísimo su calidad de vida, no, lo que dicen las autoridades es que alguien tiene que soportar el costo de los rellenos, es como un beneficio para toda la sociedad, y les tocó a ellos, no creo que nunca vaya a haber una propuesta para instalar rellenos sanitarios en esos barrios donde vive la gente más adinerada, le tocó a estos barrios de clase media, de clase trabajadora, pero obviamente otras comunidades que están en el radar para tirar la basura que producimos todos los demás, obviamente están preocupadas.

En ese contexto surge este proyecto de ley y a mí me parece que en vez de hacer la tarea que hay que hacer, lo que está proponiendo el Ministerio de Salud es quitarle la competencia a las municipalidades de dar el permiso de uso del suelo porque hay consejos municipales que han rechazado permisos de uso del suelo para instalar rellenos sanitarios por presión de las comunidades, dárselo al Ministerio de Salud para que este sea el que decida cuáles comunidades son las que se sacaron la rifa, cuáles son las que les tocó recibir la basura de todos los demás, se ponen ahí algunas medidas de compensación, algunos incentivos, pero básicamente eso es lo que están proponiendo, que de alguna

manera, si SETENA otorga la viabilidad ambiental la municipalidad casi que esté obligada a darle licencia municipal de operación del relleno sanitario, o sea, básicamente es quitarle competencias a los gobiernos locales en el otorgamiento de permisos sobre el uso del territorio o sus jurisdicciones. Yo tengo mis dudas sobre la constitucionalidad de la medida, porque la gestión del territorio es una competencia constitucional de las municipalidades, pero más allá de eso me parece que es como continuar la huida hacia adelante, o sea, facilitar la instalación de rellenos sanitarios puede ayudar a resolver el problema en el corto plazo, pero es una falsa solución, porque mientras no le entremos en serio a los otros procesos que están muy debilitados de reducir el consumo excesivo, de productos innecesarios, de reutilizar, de reciclar en serio, de gestionar la basura en localmente, seguir construyendo megaproyectos de rellenos sanitarios, por ejemplo, en vez de parques ambientales más pequeños, más localizados, más estratégicamente bien planificados, va a seguir generando conflictos como el que hoy vive las comunidades mencionadas en Desamparados y en Aserrí.

Entonces, yo tengo mis dudas seriamente de que esa sea la solución, o sea, entiendo como el problema inmediato de que hay una urgencia de instalar nuevos rellenos sanitarios pero si no se toman otras acciones, es nada más “patear la bola para adelante” y seguir condenando a algunas comunidades, como dije antes, no van a ser todas, hay unas donde no les van a ubicar rellenos sanitarios, seguirlos condenando a soportar el impacto de la mala gestión de los residuos que hacemos todos en el país.

Tengo mis dudas de que ese sea el camino, sinceramente, me he leído el proyecto, he visto los dictámenes y no estoy muy convencido. Me gustaría oír más criterios, como, por ejemplo, el del sector municipal, cómo ve esa reducción de competencias que están en la Constitución también.

RODRIGO ARIAS: Son todas esas dudas las que tenemos que atender antes de podernos pronunciar al respecto y creo que sí corresponde consultar al Instituto Municipal en la materia.

CARLOS MONTOYA: Buenos días, desearles un feliz año a todos los funcionarios, estudiantes de esa institución e igualmente, a ustedes como miembros de Consejo Universitario.

No voy a extenderme, creo que don José María ha sido bastante amplio en lo se menciona en ese proyecto de ley.

Me queda también la duda en cuanto a las potestades que se le pueden estar brindando al Ministerio que actualmente son competencia de las municipalidades en cuanto al otorgamiento del uso de suelo, porque prácticamente como se dice acá, se excluye a las municipalidades de eso y prácticamente se les da, digo yo, un cheque en blanco al Ministerio de Salud para decir qué quiere hacer en los

territorios sin considerar tan siquiera los planes reguladores que tienen las municipalidades en este sentido.

Entonces, igual que doña Anabelle y don José María, también tengo esa duda y sería oportuno escuchar el criterio de las personas que están en el ámbito municipal, que en este caso sería el Instituto en la UNED para escuchar qué tienen ellos que decirlo, además, de la oposición que va a tener esto por parte de los consejos municipales de los diferentes cantones de este país. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Creo que debemos dejarlo pendiente y remitirlo a la Comisión para que por medio de esta se consulte al Instituto Municipal y podamos ampliar el criterio, creo que son absolutamente razonables las dudas que se han planteado acá, sobre todo en materia las competencias en el manejo del territorio por parte de las municipalidades, que efectivamente se ve restringido ahora con una ley como esta que pretende darle esa potestad más fuerte al Ministerio de Salud.

NANCY ARIAS: Con mucho gusto, lo llevamos a Comisión, pero igual lo voy a enviar al Instituto para que vayan trabajando, porque tiene un plazo, está agendado para verse en el plenario el 25 de enero, o sea, no sé si se va a ver o no, pero lo ideal sería verlo de hoy en ocho y decidir si lo enviamos o no y qué criterio enviamos. Entonces, si se lo enviaría con una solicitud de atención prioritaria al Instituto Municipal para ver si lo podemos ver de hoy en ocho en la sesión del Consejo.

RODRIGO ARIAS: Legalmente, jurídicamente también el asunto de las competencias entre municipalidad y Ministerio y, también se considere el roce constitucional al respecto.

ANABELLE CASTILLO: Agradecer a los que participaron porque entendemos que su enfoque es técnico, yo lo entiendo perfectamente y es lo que corresponde, estamos hablando de un enfoque mucho más integral, más político si se quiere en el buen sentido de la palabra, pero tiene que ser así.

RODRIGO ARIAS: Agradecerle a la Comisión, al señor Adriana, en nombre de la Comisión que es la que nos envía el documento, y a todas las personas que ahí se indican que participaron y entonces, que se envíe a la comisión permanente que nombramos nosotros para estos propósitos y que desde ahí se adelanten la consulta al Instituto Municipal, sobre todo por la limitación o reducción que hace competentes a las municipalidades.

¿Alguna otra observación? Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. El oficio AJCU-2025-001 de fecha 08 de enero de 2025 (REF: CU-009-2025) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que emite criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio AL-CPEAMB-0266-2024 de la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa N° 24.251 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.
2. El oficio CPAI-001-2025 de fecha 14 de enero de 2025 (REF: CU-009-2025), enviado por la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora de la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Divulgación y Seguimiento de Implementación de la Política Ambiental Institucional, en el que emiten criterio al proyecto de ley N° 24.251 citado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, los oficios AJCU-2025-001 y CPAI-001-2025 (REF: CU-009-2025), con el fin de que dicha comisión solicite criterio al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local sobre el proyecto de ley N° 24.251 citado, y emita el criterio final para conocimiento del Consejo Universitario, según corresponda.

ACUERDO FIRME

3. Criterio AJCU-2024-127 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. REF: CU-1248-2024

[Este proyecto de ley No. 23 511, queda pendiente de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

4. **Criterio AJCU-2024-129 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 23.797 DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA REF: CU-1261-2024**

[Este proyecto de ley No. 23 797, queda pendiente de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

III. CORRESPONDENCIA

1. **Oficio OPRE 747-2024 de la Oficina de Presupuesto, referente a la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2025, así como información sobre consolidación de plazas y plazas nuevas.**

Se conoce oficio OPRE 747-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 (REF. CU-004-2025), suscrita por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que remite el oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024, así como la información remitida referente a la consolidación de plazas y plazas nuevas (REF. CU-019-2025).

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio OPRE 747-2024 del 19 de diciembre, 2024, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, con el asunto remisión Oficio de Aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, indica:

“Adjunto le remito el Oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.”

Procedo a dar lectura del anexo que emite la Oficina de Presupuesto del oficio DFOE-CAP-2773, suscrito por la Contraloría General de la Republica, con el asunto Aprobación del presupuesto inicial 2025 de la Universidad Estatal a Distancia, el cual, indica:

“19 de diciembre, 2024
DFOE-CAP-2773

Máster
Rodrigo Arias Camacho
Rector

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
rarias@uned.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto inicial 2025 de la Universidad Estatal a Distancia.

Se comunica la aprobación del presupuesto inicial 2025 de esa Entidad por ₡67.372,9 millones, para que sea comunicado al Superior Jerarca y se emitan las instrucciones correspondientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

La Contraloría General de la República aprueba el presupuesto con base en las responsabilidades asignadas por el artículo 184 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 18 de la Ley N.º 7428, así como otras leyes conexas.

El presupuesto fue remitido mediante oficio N.º R-1161-2024 del 27 de septiembre de 2024, cumpliendo con el artículo 19 de la Ley N.º 7428 a través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). La aprobación 1 interna del Consejo Universitario como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 3041-2024, Artículo III-A, inciso 1), celebrada el 26 de septiembre del 2024.

1.2 ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en los documentos presentados, siendo la veracidad de su contenido responsabilidad de quienes los suscribieron. El análisis de la Contraloría se limita a los aspectos descritos en la norma 4.2.13 de las NTPP. Cualquier otro aspecto no revisado es responsabilidad de la Administración y podrá ser fiscalizado posteriormente.

Los ajustes realizados durante el 2024 que no requerían aprobación de la Contraloría (por ejemplo, ajustes salariales) son responsabilidad exclusiva de la Administración, así como el cumplimiento de las leyes aplicables.

El presupuesto aprobado regirá del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente. Esta aprobación no impide que la Contraloría pueda 3 revisar y fiscalizar los recursos de este presupuesto o cualquier ajuste futuro mediante presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3 RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas representan el límite máximo para el uso de los recursos. La institución deberá ejecutar los gastos de

acuerdo con sus posibilidades técnicas, legales y financieras, y establecer mecanismos de control para que se ajusten a las asignaciones aprobadas, respetando la ley y cumpliendo con los objetivos del plan institucional.

La ejecución del presupuesto es responsabilidad exclusiva del jerarca y los titulares subordinados, quienes deben seguir la programación establecida y cumplir con las disposiciones legales y técnicas, como las contenidas en los títulos III y IV4 de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, N.º10159, según sea aplicable.

En la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes para 2025, se deben tener en cuenta los principios de sostenibilidad y gestión financiera. Un aumento en estos gastos puede generar compromisos permanentes que podrían limitar los recursos disponibles para proyectos de inversión y otros compromisos. Es fundamental garantizar la estabilidad financiera de la institución para cumplir con la planificación a mediano y largo plazo, y asegurar la continuidad de los servicios públicos.

Las modificaciones presupuestarias no requieren aprobación externa de la Contraloría General, ya que la aprobación interna le otorga validez jurídica para su ejecución. Sin embargo, la institución no podrá realizar modificaciones que aumenten los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, si estos últimos fueron financiados con ingresos de capital⁶.

2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones presentadas, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

2.1 APROBACIONES

2.1.1 Ingresos

- a) Los Ingresos tributarios y no tributarios por ₡183.6 millones y ₡7.573,1 millones, respectivamente, de acuerdo con los criterios técnicos aplicados para su estimación y las justificaciones aportadas por esa Universidad. Esa Administración debe observar su comportamiento en el transcurso del período, a fin de realizar oportunamente, los ajustes que se consideren necesarios.
- b) La transferencia corriente del Gobierno Central, que corresponde a la proporción del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES), ₡52.891,3 millones, con fundamento en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2025, N.º 10620, registro presupuestario N.º 60103 001 1310 709410000 2220 y lo comunicado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

mediante el oficio OF-OPES-225-2024-D7 sobre la distribución de los recursos del FEES.

- c) La transferencia corriente del Gobierno Central, incluida en la Ley N.º 10620 (proyecto de ley N.º 24535) ya citada, por ¢1.971,5 millones, para gastos de operación según los artículos N.º 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 del 3 de diciembre de 2018, registro presupuestario N.º 60103 001 1310 7094100000 2300.
- d) La transferencia de capital del Gobierno Central, correspondiente al FEES, por ¢1.000,0 millones; con fundamento en la Ley N.º 10620 (proyecto de ley N.º 24535) ya citada, registro presupuestario N.º 70103 280 2310 7094100000 2220. Lo anterior, de conformidad con el oficio N.º OF-OPES-225-2024-D remitido por el CONARE, mediante el cual se comunicó la distribución de los citados recursos del FEES.
- e) La transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal por ¢329,3 millones, para el desarrollo de actividades de capacitación al sector municipal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N.º 9047, contenida en el Presupuesto Inicial 2025 de ese Instituto, aprobado mediante oficio N.º DFOE-LOC-1838 (20685) del 11 de diciembre de 2024.
- f) Los ingresos en la clase “Financiamiento”, correspondientes al superávit libre y específico, por ¢3.087,0 millones y ¢337,1 millones, respectivamente, se aprueban con base en la proyección suscrita por la Dirección Financiera de esa Universidad mediante la certificación N.º DF-524-2024 del 23 de septiembre de 2024. Antes de su ejecución, la Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2023. Además, el superávit específico deberá asignarse conforme a su finalidad.

2.1.2. Gastos

- a) Se aprueba el contenido presupuestario para financiar los gastos a nivel de programa y partida 8.
- b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias. La Administración es responsable de realizar los ajustes pertinentes durante la fase de ejecución para cumplir con las disposiciones de dicha Ley, sin perjuicio de la fiscalización posterior ni de las responsabilidades que puedan derivarse en caso de incumplimiento.

2.2 OTROS ASPECTOS

Se recuerda el deber de contar con un plan de mediano plazo vigente y aprobado para la ejecución del presupuesto. Esto no solo es un requisito formal, conforme al artículo 176 de la Constitución Política, sino una herramienta esencial para garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de los servicios públicos, al asegurar que las proyecciones de ingresos y gastos estén alineadas con los objetivos a largo plazo de la institución.

3. CONCLUSIÓN

La Contraloría General aprueba el presupuesto inicial 2025 de la Universidad Estatal a Distancia por ₡67.372,9 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Daniela Zúñiga Carballo
Fiscalizadora Asociada"

Mediante este oficio la Contraloría nos comunicó a finales del 2024 la aprobación del presupuesto para el 2025.

Sin ninguna observación, ninguna objeción, fue una aprobación completamente limpia tanto en ingresos como en gastos según lo que me permití leer.

Agradezco a la Oficina de Presupuesto, al CPPI, a la parte financiera de la Universidad, todas las dependencias que suman y unen esfuerzos en ese proceso que nos lleva a la aprobación de ese presupuesto.

Importante tomar en cuenta que en el caso de la UNED, nosotros hicimos el proyecto de presupuesto, este que fue aprobado, incorporando un 1% de crecimiento en el FEES, no incorporamos 2, porque en setiembre no sabíamos cómo iba a terminar la negociación que se llevó hasta la Asamblea Legislativa, pero sí partimos de que iba a crecer al menos 1, todos sabemos que la aprobación que hizo la Asamblea Legislativa fue de 2%, por lo tanto, ahora tenemos que hacer un presupuesto extraordinario para incluir en el presupuesto nuestro los recursos de ese 1% adicional más los recursos derivados del acuerdo de CONARE que sobre todo los 1400 millones de colones para inversiones que se estaría incorporando en el presupuesto próximamente.

Importante destacar que de las universidades solo la UNED incorporó un crecimiento del FEES en el presupuesto ordinario, todas las demás lo elaboraron con cero que era lo que el gobierno había planteado a la Asamblea Legislativa,

nosotros lo hicimos con 1%, porque consideramos que menos que eso no iba a darse. Eso ahora pasa a ser importante ante las declaraciones que hizo el Ministro de Hacienda por lo siguiente, hemos escuchado cuando dijo en estos días que los recursos que la Asamblea Legislativa tomó de la partida de interés del presupuesto nacional él los reasignó en educación de seguridad en cultura porque estaban congelados, aclara en las entrevistas que le han hecho que eso no significa que no los va a girar, pero tiene que estar pendiente de cómo se comportan las tasas de interés y el tipo de cambio este año. Creo sinceramente, que no tiene ningún fundamento en esa posición el señor Ministro de Hacienda, esos parámetros a los que él hace referencia que son inciertos creo que no son tan inciertos, que se van a mantener, hemos visto que incluso el tipo de cambio tiene una ligera tendencia a bajar un poco más en estos últimos días y no se va a dar lo que el Ministro plantea como un temor para mantener congelados en su léxico los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa.

En CONARE le enviamos un comunicado este martes al señor Ministro de Hacienda instándolo a que gire los recursos que corresponden, los que la Asamblea Legislativa reasignó en cada una de estas áreas en educación, cultura, en seguridad y también enfatizando en que el FEES es diferente a todos los demás, este se desarrolló en la Asamblea Legislativa porque el Gobierno no tuvo capacidad de negociar en la Comisión de Enlace y siguiendo el procedimiento constitucional del artículo 85 de nuestra Carta Magna procedimos a negociar lo que correspondía a nivel de la Asamblea Legislativa donde se aprobó el 2% de incremento. No puede dejar congelado ni mucho menos desconocer el giro de esos recursos.

Les decía hace un rato que el hecho de que la UNED hubiera presupuestado con el 1% es importante en este contexto de lo dicho por el Ministro, estamos esperando que girara las primeras partes del FEES de este año, hasta ayer no habían girado porque el Ministerio de Hacienda dijo que tenían problemas con el sistema, a nosotros nos deben girar con el monto correspondiente al incremento del 1% que fue el aprobado por la Contraloría General de la República y que está contenida en la Ley de Presupuesto Nacional sino lo hace nos obliga a generar acciones ante el Ministerio de Hacienda, acciones primero de petición en el sentido de que nos giren lo que corresponde tal y como está aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional y en la aprobación de la Contraloría que acabo de leer, sino lo hacen comenzar las presiones administrativa y eventualmente, una acción legal como corresponde porque el FEES tiene un fundamento diferente, que a muchas autoridades les ha incomodado a lo largo del tiempo, este gobierno de manera muy particular y el Ministro también de manera especial, pero está obligado a cumplirlo.

En fin, es la situación al día de hoy, el Ministro en otras declaraciones producto del comunicado de CONARE, no dice que no va a girar, sino que dice que si le sobran los recursos va a girarlo, pero no es si le sobra es que está obligado en el caso del

FEES tal vez con las otras reasignaciones que hizo la Asamblea tenga algún sustento en lo que dice, pero no con el FEES, a veces desconoce o quiere desconocer ese fundamento especial tan sólido que tiene el financiamiento de las universidades en nuestro país.

Esa es la situación, por un lado, tomar nota y alegrarnos de que se aprobó el presupuesto sin ninguna objeción y eso incorpora el pago del monto correspondiente al segundo tracto del retroactivo, con la Oficina de Recursos Humanos ya conversamos para planificar el trabajo correspondiente en este primer semestre hacerlo efectivo, todavía no te tendríamos una fecha, tenemos que ver el trabajo en Recursos Humanos y luego programar el pago, si esperamos que sea durante el primer semestre.

Esta incorporado en el presupuesto que se aprobó, de igual forma está incorporado en el presupuesto que se aprobó el 1.5% de incremento en las bases que se hacía un reconocimiento retroactivo 2020 que es lo que genero el pago de retroactivo del año pasado en el primer tracto, este año el segundo, pero que ya viene incorporado en las bases salariales del 2025 y cubierto con ese incremento del 1% en el FEES que nosotros incorporamos en el presupuesto.

En el fin esta es la situación, todo está para que lo ejecutemos y también comenzar a prepararla en el menor tiempo posible y es importante que sea muy pronto el presupuesto extraordinario que incorpora los recursos adicionales aprobados por la Asamblea Legislativa y los aprobados por CONARE para tener el presupuesto completo, y sobre todo para ver cuál va ser la reacción y tener la potestad con el presupuesto aprobado de realizar las otras acciones de presión administrativa o legales que correspondan si el ministro se resiste a girar los recursos como están en el presupuesto nacional.

KATYA CALDERÓN: Buenos días de nuevo compañeros y compañeras y un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria con los mejores deseos en este nuevo año que bueno que será, esperemos que bueno verdad, pero por la víspera se saca el día, pues en los años electorales son siempre complejos.

En fin, lo importante es la unidad me parece a mí de la institución en este año la claridad de la comunicación insisto en que eso es clave para poder avanzar en conjunto con claridad y con fortaleza.

En esta línea don Rodrigo, compañeros y compañeras, quisiera bueno ya usted se refirió a algunos aspectos que yo quería referirme con respecto a que este presupuesto, primero muy importante el trabajo de los compañeros y de las compañeras, pero también que no paso lo del año pasado que hubo algunos cuestionamientos, algunas cosas y eso atraso algunos aspectos, en este año pues no, eso es muy importante y eso refleja el trabajo consensuado también y el trabajo anticipado me parece don Rodrigo estratégico verdad, para evitar que esto

sucedan y eso hay que resaltarlo y eso si lo resalto a los compañeros y compañeras que han hecho este trabajo en planificación, en presupuesto y en financiero.

Lo otro es ratificar eso que usted dice, lo tenía aquí anotado de que el presupuesto es con el 1%, porque eso también responde, verdad, quisiera como que usted me confirme don Rodrigo a lo que se aprobó de las plazas nuevas y la consolidación de las plazas y otros aspectos que venían en el presupuesto con el 1%, entonces eso también este aprobado, eso también es importante que los compañeros de la comunidad universitaria lo tengan claro. Así que me parece muy bien estratégicamente haber presupuestado con el 1% reitero, eso nos da una mayor agilidad.

La consulta era ese don Rodrigo si ya habían girado los recursos de este año, pero bueno ya usted lo explico ampliamente, esperemos que lo hagan en este mes verdad, que es lo usual. Yo honestamente pienso que el tema de Hacienda y esto creo que son provocaciones, provocaciones en el mismo ámbito en el que estamos políticamente para generar reacciones en redes sociales y en otros ámbitos, y bueno caer en ese juego me parece que, si obviamente si no se hace pues tomar las acciones incluyendo las legales y luego pues si hay que tomar otras, pues tomarlas me parece que eso también es importante.

Lo otro que quería plantearle don Rodrigo si usted lo tiene a bien, al final del año estuvimos de visita en la inauguración de algunas sedes, que tiene que ver con el último punto del oficio de la contraloría sobre la planificación de las inversiones, nos queda ir don Greivin a nosotros a Puriscal verdad, tenemos una gira pendiente, aquí para ratificarlo que vamos a ir juntos, porque los dos no pudimos ir a Puriscal y aquí le comunicamos allá a la gente de Puriscal que fue simplemente por razones de trabajo que no pudimos ir.

ANABELLE CASTILLO: Yo me apunto, me avisan.

KATYA CALDERÓN: Si, sí.

ANABELLE CASTILLO: Yo no fui.

KATYA CALDERÓN: Quedamos que Greivin y el Vicerrector de Planificación en ir juntos a la gira para poder estar allá. Muchas gracias doña Anabelle.

En esta línea don Rodrigo yo sé que hay un documento en la página y en todas partes que está planificado el tema de las inversiones sobre todo en áreas de sedes universitarias, yo quería preguntarle si es posible que tengamos un punto de agenda en este Consejo sobre esa planificación de mediano y largo plazo atendiendo el último punto del oficio de la Contraloría, para que veamos en blanco y negro.

Usted nos había dado una lista cuando fue a la Comisión de Plan Presupuesto, yo pienso que importante que lo tengamos todos claros, la comunidad universitaria, nosotros, al menos algunas líneas planificadas sobre el uso de las inversiones que vienen, creo que es importante, si a usted y a este Consejo les parece tener ese punto de agenda donde podamos conocer ya, digamos más en detalle esa planificación.

Eso sería don Rodrigo y compañeros, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Si claro doña Katya podemos ver ese documento, cuando la Contraloría menciona en el último punto de gastos, en el punto de otros aspectos de un plan de mediano plazo vigente es el Plan de Desarrollo Institucional que aprobó el Consejo Universitario y que está vigente en la actualidad, y ya tenemos que comenzar a pensar en el nuevo plan de desarrollo, si lo tenemos debidamente aprobado y se cumple plenamente en lo indicado en las normas técnicas de presupuesto público en esa materia.

Dentro de ese plan de PDI nuestro está el capítulo de inversiones que es el que siempre se tiene que estar analizando para ver cuando se van incorporar uno y otros proyectos, eso es variable porque depende de los recursos disponibles y a lo que responde a lo específico tanto de equipamiento, como de licencia, como de construcciones, en fin todo eso esta como respaldo para el PDI que tenemos vigente, y si creo que sería importante compartir un día aquí y verlo en una sesión del Consejo Universitario, para que todas las personas sepan cómo está elaborado el Plan de Inversiones de esa naturaleza, cuando se pueden ir finalizando unas y otras, pues dependerá de los recursos, para que sigamos también estamos analizando posibles estrategias para abordar esos proyectos que están en el tapete de inversiones en las cuales se viene avanzando, los diferentes equipos de ingenieros y arquitectos vienen avanzando en la elaboración de proyectos, para tenerlos lo más listos posibles apenas se puedan ejecutar, pero sí creo que es importante que lo podamos ver acá.

KATYA CALDERÓN: Muchas Gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si me comentaba, ahora estaba viendo el correo de don Delio hoy en la mañana que nos giraron esa primera parte del FEES pero no viene incluido el incremento, al menos 1% para nosotros, ahora le decía a Delio que consulte directamente con el MEP, porque el que nos gira a nosotros no es Hacienda es el MEP, el MEP obviamente coordinado con Hacienda y que depende de lo que le digan vamos hacer una solicitud administrativa al Ministerio de Educación para que nos giren el monto correspondiente al 1%, y ya depende de las respuestas que tengamos pues habrá que analizar como procederíamos, pero hay que ir cubriendo estas etapas. Lo importante es que esté aprobado y que ahí estaremos avanzando.

También de una vez aprovecho para la Comunidad Universitaria que está interesada en esto, en enero el gobierno siempre nos hace dos transferencias, la regular que esa que nos hicieron hoy con el 1% faltante y la del salario escolar que esperamos que nos la giren en estos días, entonces nosotros estaríamos haciendo efectivo el salario escolar me imagino que, de aquí al miércoles de la otra semana, apenas nos ingresen esos recursos.

Ya se está trabajando con Recursos Humanos que estarían pasando toda la información a Tesorería y teniendo todo listo para pagarlo de aquí al miércoles esperamos. Ya les avisaremos específicamente cuando tengamos la verificación de estos puntos, pero si tomar nota de que nos hicieron esa primera transferencia sin el 1%, puede que estén haciendo ajustes internos no sé, esperemos que sea eso, pero depende de lo que le digan a don Delio vamos a mandar la solicitud expresa pidiendo el faltante y ahí tomaremos las acciones que correspondan.

¿Don José María pidió la palabra?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Si, lo que quería decir don Rodrigo es que hay declaraciones muy preocupantes del Ministro de Hacienda, que nos manifestó públicamente que el giraría los recursos del incremento del FEES únicamente si le sobraba plata, si alcanzaba los recursos disponibles, me parece que son declaraciones, bueno obviamente muy preocupantes, pero además son declaraciones irresponsables que ya adelantan un rompimiento de las normas constitucionales, del orden constitucional, ya viniendo de un jerarca, de un ministerio, de un Ministro de Hacienda decir que va respetar la constitución solo si le da la gana, porque básicamente recursos que sobren en el estado costarricense nunca va a ver, es decir siempre hay recursos que se pueden asignar a distintas actividades y obviamente a mí me parece que son ya manifestaciones que son casi que preconstituidas de un delito, de una falta de incumplimiento de deberes, de irrespetar el mandato que está establecido en el Constitución Política, prevaricato, que se yo.

Entonces obviamente manifestar mi preocupación por esas respuestas tan irresponsable de un ministro que dice que solo va cumplir la constitución si le da la gana, y obviamente puede asustar con la vaina vacía, pero sí creo que debemos estar muy atentos, muy pendientes, pronunciarnos con firmeza, hacer esas gestiones administrativas, es decir no habría que esperar a un segundo giro del FEES, efectivamente si no se gira el FEES completo en el tracto que corresponde, tiene que hacerse el señalamiento desde ahora y presentar las denuncias que correspondan, y para eso creo que este Consejo va respaldar.

Bueno de mi parte total respaldo a las acciones legales que tenga que emprender la institución, pero creo que manifestaciones tan irresponsables no se pueden dejar pasar por alto.

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo quiero decir algo también en ese sentido.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Me van a disculpar, pero cuando uso esta computadora que es la mía por error, este la uso, a veces me levanta la mano y a veces no, entonces ese es parte del problema, tengo que estar llamando la atención.

Yo también me uno a las palabras de don José María, muy preocupante, es más allá de estar en la cuestión política en este año que va ser muy político, es que ese tipo de manifestaciones no se debe permitir como pueblo de Costa Rica, como Comunidad Universitaria no, el total respaldo a lo que realice el rector y CONARE, porque no podemos vivir en un estado en donde cada quien se arrogue el derecho de decir no, es que si quiero obedezco la ley y si quiero no la obedezco, eso no es de recibo.

También me preocupa más porque incluso un día de estos escuche a un abogado muy connotado por ahí, diciendo que la Sala Cuarta mando algo a Hacienda y entonces dijo a, pero es que eso si está en veremos, porque eso depende si hay recursos o no hay recursos. No las cosas no son así tampoco, ósea, es algo que va calando en la gente y al final vamos terminar todos desobedeciendo cuanta ley y cuanto reglamento, decir con que regla vamos a convivir en este país, a veces es que no se miden las consecuencias de esas cosas.

Mi total protesta y mi respaldo absoluto a la Rectoría, a CONARE, a lo que se haga para cumplir la ley tal y como se dio.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente son desafortunada las manifestaciones del ministro antes y después del comunicado de CONARE, que hoy viene en varios medios, a bueno ayer mismo salió, porque nosotros le instamos girar los recursos como corresponden con el 2% y se le da toda la argumentación jurídica, la argumentación constitucional, es la obligación de girarlos.

Tenemos un antecedente muy importante que también debemos de tomar en cuenta en nuestras acciones, que fue el del año pasado cuando el ministro nos giraba lo de asignaciones familiares, y la Sala Cuarta le obligo a que tenía que girarlos. El FEES todavía tiene un fundamento más sólido, entonces yo creo que ahí tenemos antecedentes importantes donde la misma procuraduría había sido clara en que recursos de esa naturaleza el gobierno no tenía verlos como una autorización de gastos que es lo que dice el ministro, sino como una obligación para cumplir con las normas vigentes, sobre todo aquellas que se derivan de la Constitución Política como es el FEES, entonces todo eso lo hemos estado analizando.

En CONARE no quisimos todavía entrar a un recurso porque no tenemos nada escrito, son manifestaciones desafortunadas, irresponsable del ministro, pero es eso, y han seguido siendo iguales después del comunicado de CONARE. Ayer en la casa presidencial también en esa materia, tenemos que provocar algo escrito, por eso nosotros somos la única universidad que en su momento puede pedir algo escrito, porque si tenemos el 1% aprobado.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro, eso le iba preguntar, pero ya se giró el primer dozavo del FEES sin el 1%.

RODRIGO ARIAS: Sin el 1%, acaba de comunicarlo Delio, porque ayer Hacienda dijo que tenía problemas en el sistema y no había podido girar hasta hoy, entonces ya le dije a Delio que le pregunte a educación que porque no está el 1% y depende de esa respuesta ya comenzaremos actuar.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro, ya hay un hecho concreto.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Que es un giro que no cumple con lo que dice la constitución.

RODRIGO ARIAS: Hasta ahora eran palabras irresponsables, ahora ya hay una materialización de eso.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro, claro.

RODRIGO ARIAS: Doña María, ha sido un año movido Anabel como usted dijo.

MARÍA ORTEGA: Si, bueno, saludes a todos, espero que se encuentren todos muy bien a toda la Comunidad Universitaria, que tengan un año super exitoso, y bueno desdichadamente ya tenemos algunas pintas, como lo dice doña Anabelle y don Rodrigo un año que va ser un poco movido.

Es año que definitivamente vamos a tener que tener una mayor unión dentro de los diferentes sectores como lo estuvimos trabajando el año pasado verdad, creo que en ese momento todos nos estamos viendo perjudicados por unos mandatarios que realmente están dejando mucho que desear para nuestra Costa Rica, para nuestros hijos, para nuestro desarrollo, para la educación, bueno sin fin para todo, y creo que algo que tenemos que dejar bien en claro y que la gente vea lo grave que es que los mandatarios actuales realmente le expresen a la gente que pueden venir a ser lo que quieran sin tener una consecuencia.

Realmente se le está faltando el respeto a Costa Rica como tal, a lo que ha sido nuestra constitución, a lo nos ha hecho la sociedad que somos el día de hoy, y

creo que es clave más viéndonos en unas puertas ya de campañas políticas, que la gente entienda la gravedad, que la gente entienda no es a, es que lo dicen porque son universidades y porque los atacan, no, lo decimos porque son personas o mandatarios que en lugar de velar porque se cumpla la ley en Costa Rica no les interesa, lo que están haciendo son tomando acciones que simplemente pasan por encima por encima y se creen la potestad, esa falta de respeto la cual yo creo que es sumamente grave hacia Costa Rica como tal.

Simplemente decir que la Federación de Estudiantes acá estamos y vamos a dar la cara y vamos a respaldar no solo por el hecho de la lucha del FEES sino por toda la educación, por lo hijos, por nuestros sobrinos, por todo Costa Rica, porque creo que las universidades eso es lo que tenemos que hacer, hablar, levantar la voz por lo que talvez no puedan hacerlo y desde la Federación de Estudiantes vamos a ser muy fuertes en esto, y si el año pasado hubo un trabajo fuerte desde la Federación este año vamos a redoblar esfuerzos realmente, y por favor que nos tomen en cuenta que acá vamos estar en la lucha y tengamos que llegar donde tengamos que llegar lo vamos hacer, con toda la fuerza que tenga que ser, seria, gracias.

RODRIGO ARIAS: Bien sí, yo creo que muy pronto debemos de reunirnos y comenzar a planear todas las acciones de este año, pero ahorita ante el no giro del 1% ya nosotros tenemos aprobados en el presupuesto le toca a la UNED tomar la incitativa y plantearle al MEP, a Hacienda poco a poco, paso a paso la solicitud de giro del 1% como corresponde según se aprobó en la Ley de Presupuesto Nacional con base en el diferendo definir el tamaño del FEES que se resolvió finalmente en la Asamblea Legislativa. En fin, ya le informaremos como avanza esta materia.

En relación con el tema de agenda que era conocer la aprobación del presupuesto, es nada más darlo por conocido, ponemos la propuesta de acuerdo Paula.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Muy buenos días a todos, me parece correcta la opción de esperar al giro del 1% para hacer el alboroto, pero si hay que estar advertido de que el Ministro de Hacienda hoy en los periódicos viene señalando que la aplicación del 8% es una expectativa lejana prácticamente, verdad, y yo creo que a eso es lo que hay que tenerle atención.

La otra cosa que quería señalar es que el gobierno recientemente hizo un alboroto importante a su favor señalando la promoción de 16 mil bachilleres de la educación informal digámoslo así, pero no dijo que esos 16 mil bachilleres eran resultados justamente del esfuerzo de la UNED, porque la UNED es la que los graduó, es la UNED en conjunto con el MEP la que hizo ese trabajo, y en todo el discurso, en toda la propaganda que hicieron varias veces fue digamos ignorando el papel de la UNED, y yo creo que en este sentido deberíamos hacer algo, no

protestar, de eso no se trataría eso, sino más bien de exaltar el papel de la UNED en ese sentido como debe ser, y creo que hay que hacer alguna publicación si es el caso, una página del periódico, lo que sea, en los periódicos nacionales o lo que sea y los medios de comunicación para señalar que es la UNED la que tuvo a cargo esa tarea exitosa sobre esos costarricenses y que además, la UNED esta con otros miles trabajando igual, porque el gobierno lo presento como si fuera una obra de la Ministra de Educación, nada más.

RODRIGO ARIAS: Si Bueno, efectivamente don Vladimir el 13 de diciembre el ultimo día laboral nuestro del año pasado en la tarde se dio esa graduación del Bachillerato para Empleabilidad del Emprendimiento, aprovecho entonces para informar al respecto.

Mas de 11 mil personas se graduaron ese día con Bachillerato de Secundaria gracias a la iniciativa de la UNED, que salió de acá y que obviamente tenía que ejecutarse en convenio con el MEP, donde agradezco y reconozco el trabajo que han llevado adelante las instancias involucradas en la ejecución de ese proyecto, Escuela Ciencias de la Educación, doña Linda y todo su equipo, el observatorio PYMES con doña Liseth y también el equipo PYMES, y luego el CONED con Paola y toda la gente se encargan de toda la logística entrega de los títulos ahí en el Estadio Nacional, increíble con la eficiencia con la que hacen la entrega de no sé cuántas personas habían 9 mil, 10 mil que llegaron ese día, no se cuentan en total de todo lo que se graduaban.

Los demás títulos se entregan luego en las sedes de la UNED de quienes no pudieron venir, ósea mucho trabajo lo hace la UNED, también el trabajo de las sedes es muy importante en esa materia, y la iniciativa surgió de la UNED y se ejecuta realmente por la UNED. De ahí que cuando yo tuve la oportunidad de hablar y siempre reconozco las instancias de la UNED su participación, es bonito ver que las personas reaccionan aplaudiéndole a esas instancias que uno esta mencionando y porque lo hacen, porque en el proceso de los módulos con quien interactúan es con la UNED, no es con el MEP, es con la UNED, entonces reconocen el papel de la UNED.

La graduación estuvo muy bonita, no estuvo don Rodrigo Chaves que ese día tuvo que salir del país por un problema de salud de la hija.

KATYA CALDERÓN: Don Rodrigo perdón, fueron diseñados o son diseñados por profesores de ahí.

RODRIGO ARIAS: Se hacen aquí, además, sí.

KATYA CALDERÓN: Son nuestra verdad.

RODRIGO ARIAS: Paola tiene que firmar todos como CONED, 11 mil y resto, yo la considero, porque yo firmo los títulos de la UNED, pero en cada periodo son 2 mil y ella tuvo que firmar 11 mil de una sola vez, lo hizo precisamente por ese trabajo de compromiso que se tiene.

La UNED saco varios comunicados en que resalta la importancias de ese bachillerato, los resultados y el papel de la UNED, muchos medios lo replicaron y mencionan a la UNED, el gobierno trata de invisibilizarlo siempre, en algún momento dijo la ministra que era el principal proyecto de la ruta de la educación, creo que el día que lo dieron en conferencia de prensa este año en la casa presidencial la semana pasada, y ese principal proyecto de la ruta de la educación es gracias a la UNED, existe gracias a la UNED porque salió de aquí la iniciativa y se ejecuta gracias a la UNED, en fin, eso nos debe llenar de satisfacción también.

Y si me parece don Vladimir que deberíamos de hacer alguna publicación felicitando a todas las personas que se gradúan, y explicando ahí el papel que cumple la UNED, para presentarlo en positivo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En positivo sí.

RODRIGO ARIAS: Una presentación en positivo resaltando el papel de la UNED, me parece muy importante.

ANABELLE CASTILLO: Bueno en todo eso tenemos 14 mil estudiantes y familiares que están viendo que algo anda ahí inexacto, que algo no les está cerrando bien, la historia no está totalmente bien elaborada, entonces eso no deja de ser positivo, pero si, está bien.

RODRIGO ARIAS: También se transmitió obviamente aquí en los medios de la UNED y todas las personas pueden verlo y se resalta el papel nuestro. Ese día si debo reconocer que la ministra sí reconoció el papel de la UNED y las instancias de la UNED, yo creo que, aunque no estuviera el señor presidente ella estaba más liderada para poder hacer otros reconocimientos, pero si no quita que quieren apropiarse como algo exclusivo del MEP y realmente exista gracias a la UNED, gracias a la educación a distancia, por eso yo empezaba a decir ese día en mis palabras que ahí veíamos la maravilla que es la educación a distancia y lo maravillosa que es la UNED, etc. En fin, tomamos la apalabra don Vladimir.

Volvamos al acuerdo del presupuesto, a la propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo dice:

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 747-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 (REF. CU-004-2025), suscrita por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de

Presupuesto, en la que remite el oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024, así como la información remitida referente a la consolidación de plazas y plazas nuevas.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE 747-2024 de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-004-2025), referente al oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024, así como la información remitida referente a la consolidación de plazas y plazas nuevas.

Ese es el acuerdo que debemos de adoptar, nada más darlo por conocido porque nos corresponde ejecutarlo.

Entonces lo votamos si me hacen el favor. Lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 747-2024 de fecha 19 de diciembre de 2024 (REF. CU-004-2025), suscrita por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en la que remite el oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024, así como la información remitida referente a la consolidación de plazas y plazas nuevas (REF. CU-019-2025).

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE 747-2024 de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-004-2025), referente al oficio de aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual, fue refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773 del 19 de diciembre del 2024, así como la información remitida referente a la consolidación de plazas y plazas nuevas (REF. CU-019-2025).

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente punto de los incluidos el día de hoy, el siguiente es el:

2. Oficio OPRE-004-2025 de la Oficina de Presupuesto, referente al envío del Presupuesto Ordinario 2025.

Se conoce el oficio OPRE-004-2025 de fecha 13 de enero de 2025 (REF. CU-024-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la carpeta compartida donde se incluye el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 3041-2024, Artículo III-A, inciso 1) celebrada el 26 de septiembre del 2024 y refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773-2024, del 19 de diciembre del 2024.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el Presupuesto Ordinario 2025 precisamente, en el cual nos remiten el presupuesto aprobado, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-004-2025 de fecha 13 de enero de 2025 (REF. CU-024-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la carpeta compartida donde se incluye el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 3041-2024, Artículo III-A, inciso 1) celebrada el 26 de septiembre del 2024 y refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773-2024, del 19 de diciembre del 2024.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE-004-2025 de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-024-2025), referente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025.”

Ahí tenemos la carpeta en la cual está el presupuesto con todos sus diferentes componentes que se remite al Consejo Universitario.

Corresponde nada más darlo por recibido, en este caso no lo votamos nada más se da por recibido o si se acuerda mejor votarlo, darlo por recibido por la importancia del presupuesto mejor.

Lo votamos si les parece entonces, lo aprobamos y le damos firmeza. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-004-2025 de fecha 13 de enero de 2025 (REF. CU-024-2025), suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que adjunta la carpeta compartida donde se incluye el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión N° 3041-2024, Artículo III-A, inciso 1) celebrada el 26 de septiembre del 2024 y refrendado por la Contraloría General de la República en el Oficio DFOE-CAP-2773-2024, del 19 de diciembre del 2024.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio OPRE-004-2025 de la Oficina de Presupuesto (REF. CU-024-2025), referente al Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente documento incorporado incluido para el día de hoy, son dictámenes de comisiones de Desarrollo Organizacional y Administrativo ambas, estrenando coordinador.

3. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la solicitud de prórroga.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 871-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-001), referente a solicitud de prórroga.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a la Comunidad Universitaria que nos ven, igual deseamos éxitos en este año de elecciones políticas, entonces mucha sabiduría, mucho aprendizaje, sobre todo paz y salud lo que da para hacer las funciones adecuadas siempre para la universidad.

Este caso son dos solicitudes de prórroga, la primera corresponde, no sé si quieren que lea todo el acuerdo, sino más bien como la prórroga, esa corresponde al reglamento que estamos analizando para la administración en custodia de activos de la universidad, que en diciembre fue que recibimos las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria y en la sesión de la comisión del día de ayer estábamos conversando la manera de como la vamos analizar, entonces se pide una respetuosa prórroga al plenario del Consejo Universitario hasta 01 de mayo del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2969-2023, Art. III-A, inciso 17), celebrada el 08 de junio del 2023 del acuerdo CU-2023-275.

Dice:

“SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario prórroga hasta el 01 de mayo del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2969-2023, Art. III-A, inciso 17), celebrada el 08 de junio del 2023 del acuerdo CU-2023-275

ACUERDO FIRME”

Entonces en este caso es el compromiso que hace la comisión en su análisis. También viendo estas observaciones, pasaría a las observaciones por parte de las personas que conforman el Consejo Universitario y esperamos que ya para esta fecha a más tardar, ojalá que sea antes, poder tener ya el documento final de este reglamento para que sea valorado ya en el plenario. Se los agradezco.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Greivin. ¿Procedemos a votarlo entonces?

Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión ordinaria 871-2025, Art. III, inciso 1), celebrada el 15 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-001), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2969-2023, Art. III-A, inciso 17), celebrada el 08 de junio del 2023, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo**

Organizacional y Administrativo la propuesta de “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED”, en atención al oficio DF 114-2023 del 18 de abril del 2023 (REF. CU-362-2023), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero (CU-2023-275).

- 3. Actualmente la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo se encuentra realizando el análisis de las observaciones realizadas por la Comunidad Universitaria a la propuesta de “Reglamento para la Administración y Custodia de los Activos de la UNED”; citado en el considerando anterior.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hasta el 01 de mayo del 2025, para el cumplimiento del acuerdo CU-2023-275 tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 2969-2023, Art. III-A, inciso 17), celebrada el 08 de junio del 2023.

ACUERDO FIRME

- 4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 871-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-002), referente a solicitud de prórroga.

GREIVIN SOLÍS: Gracias. El siguiente también es una solicitud de prórroga, para el caso que estamos en el análisis del informe final de gestión de la señora Natalia Mora Navarrete, como jefa del Instituto de Estudios de Género.

Este tenía un plazo al 13 de diciembre del año pasado, pero recuerden que en las últimas sesiones es cuando se nombra a doña Zarely Sibaja, como nueva persona encargada en la jefatura del Instituto. Entonces es una prórroga para poder invitar a doña Zarely y poder hacer el análisis correspondiente en la sesión.

El acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión presentado por la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2024. Además, solicitan a la Comisión que cuando analice este tema invite a la persona que ocupe la jefatura del Instituto de Estudios de Género (IEG) (CU-2024-295).
2. El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 871-2025, celebrada el 15 de enero del 2025, con respecto al informe de la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024

SE ACUERDA

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario prórroga hasta el 14 de febrero del 2025, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024 del acuerdo CU-2024-295.

ACUERDO FIRME”

Igualmente, les agradezco a las personas miembros del Consejo Universitario, si nos pueden ayudar con esta prórroga para poder atender este tema. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Me pide la palabra Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Quisiera compartir una preocupación que expresé ayer en la comisión, que preside ahora don Greivin, y es la importancia de brindarle un espacio a doña Natalia para que ella exponga el informe. Uno de los argumentos que se presentó ayer en la comisión fue que está desfasado, que ha pasado mucho tiempo, con una prórroga va a ser aún más tiempo, el asunto es que no sabíamos si doña Natalia todavía era funcionaria o no, y en qué condiciones estaba contratada para pedirle, o preguntarle, si ella estaba de acuerdo en venir y hacer la exposición del informe. Yo específicamente expresé que para mí no ha perdido vigencia porque ella tiene una experiencia y un saber del proceso que se llevó mientras estuvo en la coordinación del instituto, que sería conveniente como compartir. Doña Nancy nos explicaba que la única, digamos, obligación de una persona cuando se va de un puesto, es presentar un informe,

ella lo presentó, pero para mí era importante como escuchar a Natalia, invitarla si ella está de acuerdo en que venga a exponer un poco su reflexión de todo este proceso, más que estamos con los reglamentos de acoso, más que el instituto ahora tiene una nueva coordinación, que yo esperaríale le dé seguimiento a los procesos que se estaban llevando a cabo, pero no sé realmente cómo se procede don Rodrigo y si quería como escuchar su opinión, y si usted sabe cuál es la condición de nombramiento de doña Natalia, posterior a la salida del instituto.

Porque si le damos prórroga, vamos de nuevo a tener este tema en la comisión y va a ser más tiempo pasado, entonces, o tomamos un acuerdo aquí, referente a enviarle el informe a doña Zarely y darlo por cerrado, y ya, o le damos el espacio a Natalia, es como que siento que lo que estamos haciendo es solamente prorrogar, pero no resolver, entonces va a seguir en las agendas el punto y yo creo que hay que tomar decisiones.

RODRIGO ARIAS: Sí le dan una audiencia a doña Natalia, tiene que resolverlo en la comisión, que es la que está analizando el informe, yo no creo que pierda vigencia. Ella hasta donde yo tenía entendido, estaba trabajando parcialmente en la escuela, o en investigación, alguna de esas dos áreas, ahorita estoy confundido en eso, voy a averiguarlo, pero sí seguía siendo funcionario de la UNED, y aunque no lo fuera, yo creo que también ella tendría disposición de venir a la comisión, pero es una decisión que tiene que tomar la comisión precisamente. Ahora se les está dando esta prórroga y es importante que Zarely también tome en cuenta el informe que Natalia en su momento entregó.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo si me permite un hacer un comentario.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

CARLOS MONTOYA: Gracias. Yo coincido con usted, que es un tema que la comisión deberá analizar y valorar, no creo que sea un tema que se tenga que ver acá en el plenario según lo que discutimos ayer. Yo me di a la tarea de preguntarle a doña Natalia ayer, si ella es funcionaria de la Universidad y ella dice que sí, tiene un cuarto de tiempo como profesora, entonces parece que sería oportuno brindarle la oportunidad a ella, para que siendo ella misma la que presentó el dictamen, en la comisión lo valore, perdón el informe, y que lo pueda presentar ante la presencia de la nueva jefatura, yo creo que eso se puede definir en la comisión; pero ya sigue siendo funcionaria la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Perfecto, entonces más claro así, y siempre ha tenido la disposición de colaborar en todo lo que esté a su alcance, yo creo que venir a la comisión más bien sería muy positivo, pero es algo que tiene que resolver la comisión efectivamente.

¿Aprobamos la prórroga que pidió la Comisión?, ¿lo votamos? Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 871-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 15 de enero del 2025 (CU.CPDOyA-2025-002), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión presentado por la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2024. Además, solicitan a la Comisión que cuando analice este tema invite a la persona que ocupe la jefatura del Instituto de Estudios de Género (IEG) (CU-2024-295).**
- 3. El análisis realizado por Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 871-2025, celebrada el 15 de enero del 2025, con respecto al informe de la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hasta el 14 de febrero del 2025, para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-295 tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Tenemos un último punto incluido hoy, que es la designación de la Rectoría, de la persona de la administración que va a participar en la

comisión permanente para analizar los proyectos de ley que vienen en consulta a la UNED.

5. Oficio R-0008-2025 de la Rectoría, en el que designa al señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, como la persona representante de la administración en la Comisión Permanente del Consejo Universitario para tramitar los proyectos de ley.

Se conoce el oficio R-0008-2025 de la Rectoría, de fecha 15 de enero del 2025 (REF.CU-023-2025), en el que designa al señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, como la persona representante de la administración en la Comisión Permanente del Consejo Universitario para tramitar los proyectos de ley.

Dice lo siguiente:

“Estimadas señoras y señores.

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 5), celebrada el 05 de diciembre del 2024, acordó crear una comisión permanente para conocer los proyectos de ley que vienen en consulta a este órgano de la Universidad.

De parte de la Rectoría, se designa al señor Edward Araya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo, como representante ante esta nueva comisión permanente.

Atentamente.”

Nada más tomar nota para que entonces ya se pueda convocar a la comisión, estábamos hablando ahora antes de la sesión, para que Paula proceda a convocar a la comisión y la comisión acuerde su presidencia, o la coordinación de la comisión se va a convocar según lo que hablamos para el próximo lunes a las 3:00 p.m. y comenzará a trabajar.

Nosotros lo vimos en CONRE, el acuerdo del Consejo Universitario y don Edward, manifestó el interés de él, de participar en esa comisión, lo cual nos pareció muy positivo. Entonces queda ya conformada la comisión, para que pueda convocarse ya el lunes próximo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 5), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-511), en el que se modifica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 28 de noviembre del 2024 (CU-2024-497), referente a la conformación de una Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad.
2. El oficio R-0008-2025 de fecha 15 de enero de 2025 (REF: CU-023-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, en el que indica lo siguiente:

“(…)

El Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 5), celebrada el 05 de diciembre del 2024, acordó crear una comisión permanente para conocer los proyectos de ley que vienen en consulta a este órgano de la Universidad.

De parte de la Rectoría, se designa al señor Edward Araya Rodríguez, Vicerrector Ejecutivo, como representante ante esta nueva comisión permanente.

(…)”

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio R-0008-2025 de la Rectoría (REF: CU-023-2025) y trasladarlo a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

6. **Oficio OJ.2024-700 de la Oficina Jurídica con criterio sobre recurso de apelación contra acuerdo CONRE de sesión extraordinaria n°2318-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 27 de mayo del 2024 oficio CR-2024-898.**

Se conoce el oficio OJ.2024-700 de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-1244-2024), suscrito por el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico,

con el aval de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presentan criterio sobre recurso de apelación contra acuerdo CONRE de sesión extraordinaria n°2318-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 27 de mayo del 2024, oficio CR-2024-898.

NANCY ARIAS: Gracias, procedo a leerlo.

PARA: Licda. Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario

DE: Mag. José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico
Oficina Jurídica

AVAL: Mag. Ana Lucía Valencia González, jefa
Oficina Jurídica

ASUNTO: Recurso de apelación contra el acuerdo del CONRE notificado
mediante oficio CR-2024-898

FECHA: 09 de diciembre del 2024

DICTAMEN: O.J.2024-700

CONSULTA

Mediante correo electrónico institucional de fecha 25 de noviembre del 2024, la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario remitió el oficio SCU-2024-314 en el que se plantea lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, le remito el revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor EMP contra resolución del Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024, el cual fue enviado por el CONRE mediante oficio CR-2024-1806, con el fin de que esa Oficina brinde el dictamen correspondiente.

De conformidad con lo que establece el [Reglamento de la Oficina Jurídica](#), específicamente los artículos 2.a), 5.b) y d), 6.a), b) y d), 8 y 9, se procede a rendir el presente dictamen con los alcances e información remitida por la persona consultante.

ANTECEDENTES

- En la sesión extraordinaria n°2318-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 27 de mayo del 2024, según se consigna en el oficio CR-2024-898 de fecha 19 de julio del 2024, el Consejo de Rectoría (CONRE) dispuso lo siguiente:

(...)

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio ORH.2024.486 con fecha 21 mayo, 2024 (REF.1324-2024) suscrito por la (...) jefatura a.i. de la Oficina de Recursos Humanos.

2. Acoger lo indicado en el oficio ORH 2024.486 (REF. 1324-2024) y suspender el pago de cargo de autoridad al señor (...) a partir del 01 de julio 2024.

ACUERDO FIRME

El oficio CR-2024-898 estaba dirigido a la jefatura a.i. de la Oficina de Recursos Humanos y a la persona funcionaria a quien se le suspendería el pago de cargo de autoridad, a quien se le continuará identificando en este dictamen como EMP.

- El 22 de julio del 2024, EMP presentó un recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo del CONRE comunicado mediante oficio CR-2024-898. Como petitoria de dicho recurso, EMP plantea lo siguiente:

(...)

Por lo expuesto anteriormente solicito respetuosamente, revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por el CONRE en la sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024 y comunicado a mi persona mediante el oficio CR-2024-898 de fecha 19 de julio, 2024. Así mismo solicité (sic) se giren las indicaciones a la oficina de Recursos Humanos para que se honre los montos adeudados a mi persona desde julio, 2022 y no se me suprima el cargo de autoridad por coordinación, al cual tengo derecho por acuerdo del Consejo Universitario mencionado. En caso de no revocarse el acuerdo del CONRE indicado, solicito se eleve en alzada al Consejo Universitario para que analice mi recurso (sic)

- En la sesión ordinaria n°2341-2024, artículo II, inciso 5), celebrada el 14 de octubre del 2024, según se consigna en el oficio CR-2024-1806 de fecha 22 de noviembre del 2024, el Consejo de Rectoría (CONRE) dispuso lo siguiente:

(...)

SE ACUERDA:

1. No acoger el recurso de revocatoria interpuesto por (...) contra el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024.

2. Acoger el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos presentado mediante el oficio ORH.2024.1233, fundamentando las razones que justifican no acoger la apelación del (...) contra el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión extraordinaria No.2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024.

3. *Notificar el presente acuerdo al (...).*
4. *Indicar al funcionario que puede hacer uso del numeral 133 del Estatuto de Personal que puede proceder con lo siguiente:
“...Cuando el recurso de revocatoria fuere rechazado, los interesados gozarán de ocho días hábiles a partir de la notificación legal del rechazo de la revocatoria para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes a la instancia superior.”*
5. *Remitir al Consejo Universitario la apelación en subsidio presentada por (...) con base al numeral 135 del Estatuto de Personal y lo indicado por el numeral 61 del Estatuto Orgánico.*

ACUERDO FIRME

El oficio CR-2024-1806 estaba dirigido al Consejo Universitario, con copia a la Rectoría, al CONRE, a la Oficina de Recursos Humanos, a EMP y a la Secretaría del Consejo Universitario.

CRITERIO

1. En cuanto a la procedencia de los recursos de revocatoria y de apelación

De conformidad con el artículo 57 del [Estatuto Orgánico](#), se pueden presentar por escrito los recursos de revocatoria y apelación contra las resoluciones de las autoridades y organismos de la UNED. En concordancia con lo anterior, los artículos 131 y 132 del [Estatuto de Personal](#) disponen que se pueden ejercer los mismos recursos que establece el Estatuto Orgánico y que las autoridades y organismos universitarios deben comunicar a la persona interesada, por escrito y dentro de los 8 días hábiles siguientes, aquellas resoluciones que tengan relación con su situación laboral.

Cuando se presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el mismo debe plantearse -ante el órgano que tomó la resolución- dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de que se notifica legalmente a la persona interesada (art. 58 del Estatuto Orgánico y art. 133 del Estatuto de Personal).

Si el órgano que tomó la resolución rechaza el recurso de revocatoria, debe elevar la apelación subsidiaria a la instancia superior, teniendo la persona interesada un plazo de 8 días hábiles para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que considere convenientes, contado a partir de la notificación del rechazo de la revocatoria (art. 59 del Estatuto Orgánico y art. 133 del Estatuto de Personal).

Además, de acuerdo con el inciso b) del artículo 61 del Estatuto Orgánico el órgano competente para conocer el recurso de apelación contra las decisiones tomadas por el Consejo de Rectoría es el Consejo

Universitario; el artículo 135 del Estatuto de Personal remite a los artículos 61 y 62 del Estatuto Orgánico según corresponda.

Ahora bien, tal y como se indicó anteriormente, los recursos de revocatoria y apelación deben plantearse dentro de los 8 días hábiles siguientes contados a partir de que se notifica legalmente a la persona interesada. En el caso de la UNED, que no cuenta con una norma especial en contrario y que más bien remite a la notificación regulada legalmente, es aplicable la [Ley de Notificaciones Judiciales](#) según lo que establece el párrafo tercero del artículo 1 de dicho cuerpo normativo. De acuerdo con lo anterior, el artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales establece lo siguiente:

ARTÍCULO 38.- Cómputo del plazo

Cuando se señale un correo electrónico, fax o casillero, la persona quedará notificada al día "hábil" siguiente de la transmisión o del depósito respectivo. No obstante, todo plazo empieza a correr a partir del día siguiente hábil de la notificación a todas las partes.

En este caso concreto, se pueden realizar las siguientes precisiones:

- a) Aunque no se remitió el expediente completo, el oficio CR-2024-898 tiene fecha del 19 de julio del 2024 y el recurso de revocatoria con apelación en subsidio fue presentado el 22 de julio del 2024, por lo que se presume que el oficio CR-2024-898 fue notificado el 19 de julio del 2024 y el recurso se habría interpuesto dentro del plazo estatutario.
- b) El oficio CR-2024-1806, en el que se resuelve el recurso de revocatoria, indica que se debe notificar a la persona funcionaria interesada y en la última sección se señala que se le envía una copia. Además, mediante correo electrónico institucional de fecha 06 de diciembre del 2024, la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario comunica a esta oficina que ya ha vencido el plazo de 8 días hábiles para ampliaciones y que dicha Secretaría no recibió ningún tipo de información. En razón de lo anterior, se entiende que la persona recurrente fue debidamente notificada y que no presentó ampliación alguna.

2. En cuanto a la legitimación

Al ser la persona recurrente la interesada directa y afectarle el acuerdo del CONRE comunicado mediante el oficio CR-2024-898 de fecha del 19 de julio del 2024, se encuentra legitimada para presentar todas las acciones que estime convenientes de conformidad con la normativa interna.

3. En cuanto a los argumentos y petitoria de la persona recurrente

De acuerdo con la persona recurrente, su objeción al acuerdo del CONRE se basa en los siguientes argumentos resumidos:

- a) Que en la [sesión n°2896-2022](#), celebrada el 17 de febrero del 2022, el Consejo Universitario acordó:

1. Acoger el “Estudio de Estructura Organizacional y Funcional del Centro de Operaciones Académicas de la Universidad Estatal a Distancia” realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-076-2021), en atención al acuerdo del Consejo de Rectoría en sesión 2101-2020, Artículo IV, inciso 2-a), celebrada el 03 de agosto del 2020 (CR-2020-1427).

2. Aprobar que el Centro de Operaciones Académicas (COA), se sustituya por una Unidad de Apoyo a la Gestión Docente”. Esta Unidad tendrá carácter de coordinación. El estudio del CPPI (oficio CPPI-076-2021) figura como anexo No. 3 a esta acta.

3. Crear la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

4. Suprimir el Centro de Operaciones Académicas (COA) de la estructura organizacional de la Universidad.

5. Solicitar a la administración que:

a) Realice las acciones para el traslado de las personas que actualmente laboran en el Centro de Operaciones Académicas (COA), con fundamento en el artículo 17 del Estatuto de Personal, en resguardo de los derechos laborales y salariales de las personas que están trabajando en el COA. (Subrayado es propio)

b) Por medio de la Oficina de Recursos Humanos, se realice el estudio ocupacional del personal actual del COA que se mantenga en la nueva Unidad de Gestión Docente.

c) Se asigne una actividad presupuestaria a la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente.

d) Se actualicen los procedimientos en los que participaba el COA y se adapten a las funciones de la nueva Unidad de Gestión Docente.

e) Mientras se lleva a cabo el proceso de transformación, se mantenga al (...) como coordinador de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, hasta el 12 de julio del 2022, período por el cual fue nombrado en forma interina por el Consejo Universitario, en la jefatura del Centro de Operaciones Académicas, según acuerdo de la sesión 2887-2021, Art. III, inciso 20), celebrada el 25 de noviembre del 2021. (El subrayado es propio)

- b) Que con la creación de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente (UAGED) la UNED se comprometió a respetar los derechos laborales y salariales del personal que laboraba en ese momento en el Centro de Operaciones Académicas (COA).
- c) Que, desde ese momento y hasta la fecha, la Oficina de Recursos Humanos nunca le pagó el porcentaje correspondiente al cargo de autoridad por coordinación, el cual -según afirma- ha tenido derecho por acuerdo del Consejo Universitario.
- d) Que, por razones de interés institucional, la Vicerrectoría de Planificación solicitó un traslado temporal de la persona recurrente. Indica que aceptó ese traslado temporal bajo el entendido de que su salario no se vería

- afectado (reducido), dado que así lo había establecido el Consejo Universitario.
- e) Que sigue esperando que la Oficina de Recursos Humanos le pague el cargo de autoridad por coordinación de la UAGED por cuanto, según señala, se le adeuda desde el 13 de julio del 2022.
 - f) Que, de acuerdo con la normativa nacional e institucional, la creación de unidades u oficinas aprobadas por la instancia competente no puede afectar los derechos laborales y salariales de las personas trabajadoras. Adiciona que la creación de la UAGED fue una decisión de las autoridades institucionales y no de la persona recurrente.
 - g) Que, el viernes 19 de julio del 2024, recibió con sorpresa el oficio CR-2024-898. Que más bien la UNED tiene una deuda con la persona recurrente desde el 13 de julio del 2022 y solicita que se le reconozca esa deuda.
 - h) Que reitera los acuerdos tomados por las autoridades, donde no se le pueden afectar sus derechos laborales y salariales, tal y como lo indicó el Consejo Universitario en la sesión n°2896-2022, celebrada el 17 de febrero del 2022, con la creación de la UAGED y la eliminación del COA.

En razón de lo anterior, el recurrente solicita que:

(...)

Por lo expuesto anteriormente solicito respetuosamente, revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo tomado por el CONRE en la sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024 y comunicado a mi persona mediante el oficio CR-2024-898 de fecha 19 de julio, 2024. Así mismo solicitó (sic) se giren las indicaciones a la oficina de Recursos Humanos para que se honre los montos adeudados a mi persona desde julio, 2022 y no se me suprima el cargo de autoridad por coordinación, al cual tengo derecho por acuerdo del Consejo Universitario mencionado. En caso de no revocarse el acuerdo del CONRE indicado, solicito se eleve en alzada al Consejo Universitario para que analice mi recurso (sic)

4. En cuanto al análisis del fondo

En resumen, la persona recurrente impugna el acuerdo del CONRE comunicado mediante el oficio CR-2024-898 porque estima que tiene un derecho que no puede ser eliminado. Específicamente, en este caso concreto, parece que la persona recurrente interpreta que la asignación de funciones de coordinación y supervisión de personal en el COA se le deben mantener por tres razones principales:

- 1) Porque la sustitución del COA por la UAGED fue una decisión de las autoridades institucionales y eso, según afirma, por normativa nacional e interna no puede afectar los derechos laborales y salariales de las personas trabajadoras.
- 2) Porque en los puntos 5.a) y 5.e) del acuerdo en que el Consejo Universitario sustituyó el COA por la UAGED (sesión n°2896-2022 celebrada el 17 de febrero del 2022), se dispuso que, con fundamento en

el artículo 17 del Estatuto de Personal, se debían trasladar a la UAGED a las personas que en ese momento trabajaban en el COA, en resguardo de sus derechos laborales y salariales.

- 3) Porque el traslado temporal que aceptó en la Vicerrectoría de Planificación, lo hizo bajo el entendido de que su salario no se vería afectado (reducido), dado que así lo había establecido el Consejo Universitario.

En primer lugar, esta oficina considera que se debe recordar lo que establece el inciso a) del artículo 92 del Estatuto de Personal de la UNED:

Artículo 92: Sobresueldo por ejercicio de puestos de autoridad

Los funcionarios nombrados en una categoría profesional que desempeñen puestos de autoridad, tendrán derecho a un sobresueldo que se calculará como un porcentaje del salario de su categoría con fundamento en la siguiente escala:

- a)** *Por el nombramiento en un puesto que requiera coordinación y supervisión de personal, del 10 al 20% del salario de la categoría que se posea;*
(...)

Dicho artículo, necesariamente debe concordarse con el artículo 17 del [Reglamento de Carrera Universitaria](#) de la UNED el cual dispone:

Artículo 17:

Con fundamento en lo establecido en el inciso a) del Artículo 92 del Estatuto de Personal, el funcionario profesional que desempeñe permanentemente un puesto de coordinación y supervisión de personal, tendrá derecho a un sobresueldo del 10% al 20% del salario de la categoría que se posea.

El Consejo de Rectoría, previo al reconocimiento del sobresueldo, solicitará el criterio respectivo de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual se confirme que se cumplen en forma permanente las funciones de coordinación y supervisión de personal, y en caso de que así sea, indique además de manera justificada el porcentaje correspondiente del sobresueldo.

Ese reconocimiento podrá eliminarse en cualquier momento en que se compruebe que esas funciones de coordinación y supervisión hayan desaparecido.

Como se puede observar, el sobresueldo por el desempeño de un puesto de coordinación y supervisión de personal se paga cuando este se ejerce de manera permanente, se requiere un criterio de la Oficina de Recursos Humanos en el que se confirme tal situación y, además, se debe indicar, de manera justificada, el porcentaje correspondiente del sobresueldo.

Al mismo tiempo, no se debe omitir el último párrafo del artículo 17 recién transcrito el cual establece de manera expresa que el sobresueldo se puede eliminar en cualquier momento en que se compruebe que las funciones de coordinación y supervisión han desaparecido, sin que esto

se considere una afectación a los derechos laborales de las personas trabajadoras.

Bajo esta lógica, esta oficina, mediante dictamen O.J.2024-223 del 14 de mayo del 2024, en el cual se citan los dictámenes O.J.2014-342 del 08 de diciembre del 2014, O.J.2019-390 del 24 de septiembre del 2019 y O.J.2022-333 del 23 de junio del 2022, señaló el criterio que se ha sostenido en cuanto a que el sobresueldo por concepto de cargo de autoridad surge a la vida jurídica desde el momento en que se ejerce un puesto que requiera coordinación y supervisión de personal, pero en caso de que se dejen de cumplir las condiciones fácticas y jurídicas, no sería procedente seguir pagando por este concepto.

En otras palabras, la asignación de funciones de coordinación y supervisión de personal no corresponde a un nombramiento en propiedad, en donde el reconocimiento económico que se paga por este concepto se integra o forma parte del salario permanente de la persona funcionaria en cuestión, sino que se otorga precisamente como un sobresueldo mientras se mantengan esas funciones; al desaparecer dichas funciones, se debe dejar de pagar el sobresueldo.

Por otro lado, debe señalarse que en la [sesión n°2887-2021](#), artículo III, inciso 20), celebrada el 25 de noviembre del 2021, el Consejo Universitario acordó nombrar en forma interina a la persona recurrente en la jefatura a.i. del COA, por un periodo de 6 meses, del 13 de enero al 12 de julio del 2022. No se debe omitir indicar que, dicho nombramiento fue producto de la solicitud realizada por la entonces vicerrectora Académica mediante oficio VA-149-2021 de fecha 04 de noviembre del 2021:

Reciban un cordial saludo, deseando que cada quien goce de salud junto con los suyos. A la vez, les solicito realizar la prórroga de nombramiento del (...), como jefe a.i. del Centro de Operaciones Académicas, a partir del 13 de enero del 2022, hasta por seis meses o en su defecto, hasta conocer siguiente acuerdo del Consejo Universitario referente a la reorganización del COA. (Lo resaltado y subrayado no es del original)

Así las cosas, en vista de que en la sesión n°2896-2022 celebrada el 17 de febrero del 2022, el Consejo Universitario sustituyó el COA por la UAGED, dicho órgano solicitó a la Administración en el punto 5.e) lo siguiente:

5. Solicitar a la administración que:

(...)

e) Mientras se lleva a cabo el proceso de transformación, se mantenga al (...) como coordinador de la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente, hasta el 12 de julio del 2022, período por el cual fue nombrado en forma interina por el Consejo Universitario, en la jefatura del Centro de Operaciones Académicas, según

acuerdo de la sesión 2887-2021, Art. III, inciso 20), celebrada el 25 de noviembre del 2021.

Es decir, como a la persona recurrente se le había nombrado el 25 de noviembre del 2021 de manera interina en la jefatura a.i. del COA hasta el 12 de julio del 2022, pero el 17 de febrero del 2022 se suprimió de la estructura organizacional el COA, el Consejo Universitario solicitó, en resguardo de sus derechos laborales, que se mantuviera a la persona recurrente como coordinadora de la UAGED hasta el final del periodo por el cual había sido nombrada en la jefatura a.i. del COA; es decir, hasta el 12 de julio del 2022, por lo que, si posterior a esa fecha, no se mantenían las funciones de coordinación y supervisión de personal, no se debía continuar pagando el sobresueldo.

Finalmente, en cuanto al traslado a la Vicerrectoría de Planificación de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de Personal, debe señalarse que no se aportó el expediente para realizar la revisión respectiva. Sin embargo, en el considerando 6 del oficio CR-2024-898, se observa que en la sesión n°2239-2022, artículo IV, inciso 5), celebrada el 26 de septiembre del 2022, el CONRE aprobó solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realizara un estudio de traslado temporal por dos años de la persona funcionaria recurrente.

Dicho traslado, según el considerando 5 del oficio CR-2024-898, fue aprobado por el CONRE en la sesión n°2253-2022, artículo II, inciso 18), celebrada el 12 de diciembre del 2022; el periodo de traslado temporal era del 16 de enero del 2023 por un periodo de 6 meses. En sesiones posteriores del CONRE (pueden verse los considerandos 3 y 4 del oficio CR-2024-898), se prorrogó el traslado temporal.

En cualquier caso, si se confronta la fecha que el Consejo Universitario solicitó a la Administración que mantuviera a la persona recurrente como coordinadora de la UAGED (hasta el 12 de julio del 2022) y la fecha en que el CONRE aprobó el traslado temporal (12 de diciembre del 2022), se puede determinar que no existe traslape alguno. Es decir, el traslado temporal ni siquiera se aprobó dentro del periodo que el Consejo Universitario había solicitado que se le mantuviera como coordinadora de la UAGED, sino que fue 5 meses después.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. El recurso fue presentado dentro del plazo estatutario.
2. La persona recurrente se encuentra legitimada para impugnar el acuerdo notificado mediante oficio CR-2024-898.

3. La persona recurrente impugna el acuerdo notificado mediante oficio CR-2024-898 porque, en resumen, estima que tiene un derecho que no puede ser eliminado.
4. El sobresueldo por ejercicio de puestos de autoridad, como la coordinación y supervisión de personal, según el artículo 92 del Estatuto de Personal y el artículo 17 del Reglamento de Carrera Universitaria, conlleva el derecho a un sobresueldo siempre y cuando la asignación de esas funciones se mantenga; al desaparecer esas funciones, se debe dejar de pagar el sobresueldo sin que eso implique una afectación a los derechos laborales.
5. El 25 de noviembre del 2021, el Consejo Universitario acordó nombrar en forma interina a la persona recurrente en la jefatura a.i. del COA del 13 de enero al 12 de julio del 2022.
6. El 17 de febrero del 2022, el Consejo Universitario sustituyó el COA por la UAGED y, dentro de los aspectos que solicitó a la Administración, se encuentra que mantenga a la persona recurrente como coordinadora de la UAGED hasta el 12 de julio del 2022, por ser el plazo que estaba nombrado en la jefatura a.i. del COA.
7. El 12 de diciembre del 2022, el CONRE aprobó el traslado temporal de la persona recurrente a la Vicerrectoría de Planificación, desde el 16 de enero del 2023 y por un periodo de 6 meses. Posteriormente, este traslado se fue prorrogando.
8. Si se confronta la fecha que el Consejo Universitario solicitó a la Administración que mantuviera a la persona recurrente como coordinadora de la UAGED (hasta el 12 de julio del 2022) y la fecha en que el CONRE aprobó el traslado temporal (12 de diciembre del 2022), se puede determinar que el traslado temporal ni siquiera se aprobó dentro del periodo que el Consejo Universitario había solicitado que se le mantuviera como coordinadora de la UAGED, sino que fue 5 meses después.

NANCY ARIAS: Y ahí termina.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, doña Nancy. Si hubiera alguna observación, nada más tomamos nota de que don José María sí nos había dicho que a las 11 tenía que retirarse, entonces corresponde rechazar el recurso presentado al Consejo en apelación. Acoger el dictamen.

CATALINA MONTENEGRO: Acoger el dictamen, doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: En este caso, tenerlos y rechazar el recurso de apelación, presentado por la persona recurrente.

Y aquí termina el proceso, ¿verdad, doña Nancy?

NANCY ARIAS: Sí, aquí termina ya el proceso, sí.

RODRIGO ARIAS: Es muy amplio el análisis que hace la jurídica en relación con este caso.

NANCY ARIAS: Es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, es que ese no es mío, yo solo leí.

RODRIGO ARIAS: No, es de la jurídica, sí. Y entonces rechazar el recurso de apelación presentado por la persona tal contra el acuerdo tal del CONRE. Para efectos de la redacción.

Doña Katya, pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, don Rodrigo. Yo estoy de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina Jurídica, solo quisiera hacerle una consulta, don Rodrigo, en el punto 7, si es tan amable, si colocan allí las recomendaciones del punto 7, del oficio, de la Oficina Jurídica.

Entiendo de la lectura y del análisis del documento que, dígame si me equivoco, por favor, don Rodrigo, que se hizo el traslado de la persona recurrente a la Vicerrectoría de Planificación, pero hace falta el estudio técnico.

O sea, los traslados, incluso los temporales, deben responder, según nuestra normativa, a un estudio técnico de Recursos Humanos. Dice el oficio que no se encontró el estudio técnico, pero sí los acuerdos del CONRE. Pero sí sería importante consignar el estudio técnico de ese traslado, para que todo esté claro.

RODRIGO ARIAS: Bueno, eso es de relación con el traslado, no con lo que él estaba peleando, son cosas diferentes, digamos.

KATYA CALDERÓN: No exacto, son cosas diferentes, yo lo digo. A la primera estoy de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Pero de todas formas ya volvió a la UAGED él, o ya volvió a la Vicerrectoría de Docencia.

KATYA CALDERÓN: Ah, bueno, eso no tengo conocimiento.

RODRIGO ARIAS: Ah sí, ya desde el año pasado regresó.

KATYA CALDERÓN: Ok, pero sí es importante. Por eso le digo, yo estoy de acuerdo con el dictamen y con acoger el dictamen de la Oficina Jurídica. Pero sí es importante también que consideremos que cuando se hacen traslados, aunque sean temporales, requieren un estudio técnico para cumplir nuestra normativa.

Entiendo que el documento no está, bueno, ya dice usted que ya volvió y esto, pero bueno, nada más hago esa aclaración.

RODRIGO ARIAS: Sí, bueno, también ahí era importante el traslado en el momento oportuno, mientras hacía el estudio, no sé por qué no se hizo. La verdad que tendría que ir a revisar los antecedentes de esa época, época convulsa, en tiempos de pandemia y todo lo que nos afectó en ese momento. Pero en todo caso, sí tomar nota de que la persona recurrente se regresó ya a la Vicerrectoría de Docencia.

Don Héctor, pide la palabra.

HÉCTOR SABALLOS: Sí, gracias. Una consulta a doña Nancy. ¿No habría que indicar que se dio por agotada la vía administrativa, o eso no se indica en este caso?

NANCY ARIAS: En realidad no lo solicitó, no está dentro lo solicitado que se agotara la vía administrativa. Pero en todo caso este es el último recurso que tiene, entonces ya queda agotada la vía administrativa de por sí.

Y, además como no es obligatorio solicitar el agotamiento de la vía administrativa, pues tampoco afecta en nada. Pero sí este es la última posibilidad de recurso que tiene la situación.

HÉCTOR SABALLOS: Perfecto, muchas gracias.

NANCY ARIAS: Con gusto.

RODRIGO ARIAS: Y ya no tiene que pedirse, inclusive.

NANCY ARIAS: No, ya no es necesario.

RODRIGO ARIAS: Sí, y además no lo pide.

HÉCTOR SABALLOS: Ok, muchas gracias muy amable.

RODRIGO ARIAS: Entonces, la propuesta de acuerdo es acoger el criterio brindado en la Oficina Jurídica del 2024-700, rechazar el recurso de apelación presentado por la persona recurrente contra el acuerdo tal del Consejo de Rectoría.

Procedemos a votarlo entonces. Bien, aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. La revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor EMP contra resolución del Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024, el cual fue enviado por el CONRE mediante oficio CR-2024-1806 (REF. CU-1209-2024). Dicho recurso fue enviado a la Oficina Jurídica mediante oficio SCU-2024-314 de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de que dicha oficina brinde el dictamen correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. El oficio OJ.2024-700 de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-1244-2024), suscrito por el señor José Daniel Mora Bolaños, asesor jurídico, con el aval de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que presentan criterio sobre recurso de apelación contra acuerdo CONRE de sesión extraordinaria n°2318-2024, artículo II, inciso 7), celebrada el 27 de mayo del 2024, oficio CR-2024-898.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo señalado en el dictamen presentado por la Oficina Jurídica mediante oficio OJ.2024-700 de fecha 09 de diciembre de 2024 (REF: CU-1244-2024).**
- 2. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor EMP contra resolución del Consejo de Rectoría en sesión extraordinaria No. 2318-2024, Artículo II, inciso 7) celebrada el 27 de mayo del 2024, el cual fue enviado por el CONRE mediante oficio CR-2024-1806.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: De correspondencia normal que tenemos y podemos ver algún dictamen si a ustedes les parece. Yo quisiera que pudiéramos ver al menos los dos últimos.

Uno es de carrera administrativa para que procedamos con lo correspondiente a llenar el puesto de miembro suplente. Y el otro, tomar nota de la respuesta que me correspondió dar a la Defensoría de los Habitantes. Puede ser importante para el trabajo de la comisión.

7. Oficio R-1586-2024 de la Rectoría, referente a copia de respuesta enviada a la Defensoría de los Habitantes en atención al oficio N° 12361-2024-DHR, suscrito por la Sra. Defensora de los Habitantes, Licda. Angie Cruickshank Lambert.

Se conoce el oficio R-1586-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1267-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, da respuesta a lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes, de acuerdo con la solicitud enviada mediante oficio 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad.

RODRIGO ARIAS: Es el oficio R-1586-2024 de la Rectoría. En el cual le envía al Consejo copia de la respuesta que enviamos a la Defensoría de los Habitantes. Tengan atención al oficio 12361-2024, Defensoría de los Habitantes de la República.

Suscrito por la señora Defensora de los Habitantes, la licenciada Angie Cruickshank Lambert. La propuesta de acuerdo, voy a leerla primero. Todo el documento, no sé si lo leemos todo, son 13 páginas.

Podemos leerlo también, no hay problema. La propuesta de acuerdo dice:

“... ”

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 1), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-507), en el que se traslada a la Rectoría la solicitud de información enviada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad, lo anterior, con el fin de que la Rectoría conteste directamente a la Defensoría de los Habitantes y envíe a este Consejo Universitario, copia de la respuesta que se le remita a dicha institución, para su información.
2. El oficio R-1586-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1267-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, da respuesta a

lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes, de acuerdo con la solicitud enviada mediante 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio R-1586-2024 de la Rectoría (REF: CU-1267-2024) y agradecer a todas las instancias involucradas que facilitaron la información necesaria para emitir el informe respectivo.

...”

RODRIGO ARIAS: También podría enviarse a la Comisión, no sé, doña Catalina, porque ahí se resumen muchas acciones, tanto de la Administración como de la misma Comisión, y agradecerle a Karen, que integró a Catalina, a Paula, que nos envió a Katherine, que también nos envió información de acuerdos de comisión, de acuerdos de Consejo Universitario y de muchas otras dependencias para poder hacer las Vicerrectorías también, el conglomerado de todo lo que la UNED ha venido realizando, para atender los puntos específicos que la Defensoría nos consultaba.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, don Rodrigo, sí, por favor envíenoslo, es un insumo fundamental.

RODRIGO ARIAS: Se pedía que enviara el consejo para información, pero me parece que se hace una recopilación interesante de muchas cosas, que a veces uno las deja de lado y que se han venido realizando. Entonces, vamos a pasarlo ahí. Creo que no hay que leer todo el documento, porque es de mucha aportación de acuerdos y documentos producidos por la UNED.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, don Rodrigo, habíamos tomado el acuerdo hace cuatro sesiones en la Comisión de poner adjuntos, documentos adjuntos vinculados a toda la conformación o la discusión en torno a la nueva política. Entonces, es un insumo más, tenemos muchos insumos.

RODRIGO ARIAS: Sí, no hay que enviarle evidencias a la Defensoría.

CATALINA MONTENEGRO: Creo que también lo podemos poner en los considerandos como algo a contemplar.

RODRIGO ARIAS: Sí, tomemos nota y lo mandamos a la Comisión.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Nada más para su conocimiento, porque no es con ningún propósito, nada más para su conocimiento.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo votamos entonces. Aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3052-2024, Art. II-A, inciso 1), celebrada el 05 de diciembre del 2024 (CU-2024-507), en el que se traslada a la Rectoría la solicitud de información enviada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad, lo anterior, con el fin de que la Rectoría conteste directamente a la Defensoría de los Habitantes y envíe a este Consejo Universitario, copia de la respuesta que se le remita a dicha institución, para su información.**
- 2. El oficio R-1586-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1267-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, da respuesta a lo solicitado por la Defensoría de los Habitantes, de acuerdo con la solicitud enviada mediante oficio 12361-2024-DHR (REF: CU-1231-2024), sobre solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad.**

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio R-1586-2024 de la Rectoría (REF: CU-1267-2024), y se agradece a todas las instancias involucradas que facilitaron la información necesaria para emitir el informe respectivo.**
- 2. Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias el oficio R-1586-2024 de la Rectoría (REF: CU-1267-2024), para su conocimiento.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Y él decía que viéramos el 10 de correspondencia normal, que es el oficio CCAAd.2024.2047, Comisión de Carrera Administrativa, solicitud de nombramiento de miembro suplente, debido al nombramiento del señor Mauricio Quesada como miembro titular.

8. Oficio CCAAd.2024.247 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de nombramiento de miembro suplente, debido a nombramiento del señor Mauricio Quesada como miembro titular.

Se conoce el oficio CCAAd.2024.247 de fecha 06 de diciembre de 2024 (REF: CU-1268-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°22-2024, artículo II, celebrada el veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, al ser las nueve horas con quince minutos. Ratificado y aprobado en firme en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el seis de diciembre del año en curso de la Comisión de Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“...

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3046-2024, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 24 de octubre del 2024 (CU-2024-436), en el que se nombra al señor Mauricio Quesada Solano como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 24 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2027.
2. El oficio CCAAd.2024.247 de fecha 06 de diciembre de 2024 (REF: CU-1268-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°22-2024, artículo II, celebrada el veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, al ser las nueve horas con quince minutos. Ratificado y aprobado en firme en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el seis de diciembre del año en curso de la Comisión de Carrera Administrativa. Dicho acuerdo indica lo siguiente:

“Artículo II. CU-2024-436. Solicitar nombramiento de miembro suplente por parte del CU, debido a nombramiento del Sr. Mauricio Quesada como miembro titular a partir del 24 de octubre del 2024.

Considerando;

El nombramiento del Sr. Mauricio Quesada como miembro titular a partir del 24 de octubre del 2024.

ACUERDO 247-2024-----

Solicitar al Consejo Universitario el nombramiento de la persona suplente.

ACUERDO FIRME. Consignado 4 votos a favor”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que divulgue a la comunidad universitaria la vacante de miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.

Para que luego podamos nosotros proceder a nombrar a la persona suplente en dicha comisión. ¿Lo votamos? ...”

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien. Ya lo indiqué en el chat.

RODRIGO ARIAS: Bien aprobado. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3046-2024, Art. IV-A, inciso 8), celebrada el 24 de octubre del 2024 (CU-2024-436), en el que se nombra al señor Mauricio Quesada Solano como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 24 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2027.**
- 2. El oficio CCAAd.2024.247 de fecha 06 de diciembre de 2024 (REF: CU-1268-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°22-2024, artículo II, celebrada el veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, al ser las nueve horas con quince minutos. Ratificado y aprobado en firme en Sesión Ordinaria N°23-2024, celebrada el seis de diciembre del año en curso de la Comisión de Carrera Administrativa. Dicho acuerdo indica lo siguiente:**

“Artículo II. CU-2024-436. Solicitar nombramiento de miembro suplente por parte del CU, debido a nombramiento

del Sr. Mauricio Quesada como miembro titular a partir del 24 de octubre del 2024.

Considerando;

El nombramiento del Sr. Mauricio Quesada como miembro titular a partir del 24 de octubre del 2024.

ACUERDO 247-2024-----

Solicitar al Consejo Universitario el nombramiento de la persona suplente.

ACUERDO FIRME. Consignado 4 votos a favor”

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que divulgue a la comunidad universitaria la vacante de miembro suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Les consulto si quieren ver algunos de los dictámenes de comisión.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, tal vez, si me permite, hay una Comisión Plan Presupuesto, hay un dictamen que es del año 2022, y yo creo que es darlo como, si lo pudiéramos ver, es con respecto al tema de PROLAB, donde se le solicita a la administración que haga algo. No sé si lo podemos ver. Es súper sencillo.

RODRIGO ARIAS: Sí veámoslo, de acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Es que ya tiene mucho tiempo.

RODRIGO ARIAS: Adelante, don Carlos.

9. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, en el que solicita excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José.

Se conoce el dictamen de Comisión Plan Presupuesto en sesión 598-2023, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 08 de marzo del 2023 (CU.CPP-2023-011), referente a

excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José.

CARLOS MONTOYA: Sí, gracias. Este fue un acuerdo que se tomó en la Comisión Plan Presupuesto en la 598-2023, artículo 13, inciso 1-B, se celebrará el 8 de marzo del 2023:

“... ”

CONSIDERANDO:

1. Se declara desierta la Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 “CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES”, consecuentemente, no es posible realizar el proyecto indicado.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2910-2022, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 19 de mayo del 2022, mediante el cual en atención al correo electrónico del 21 de enero del 2022 (REF. CU-370-2022), enviado por la señora Susan Vega Guillén funcionaria del PROLAB, solicita a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar con la señora Susan Vega Guillén, funcionaria del Programa de Laboratorio (PROLAB), y el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), el día y hora de la visita de los miembros del Consejo Universitario a las oficinas de PROLAB ubicadas en la Sede Universitaria de San José. De esta visita, la cual se realizó 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m., se elaboró por parte del PROLAB una minuta que resume lo realizado en la visita. En lo que interesa esta minuta se indica:

“(...) Al finalizar se realizó un pequeño conversatorio acerca de los temas expuestos. / Donde se mencionaron puntos de vista acerca de:

Presupuesto: el PROLAB debería contar con independencia para manejar y realizar sus separaciones presupuestarias.

Infraestructura: el PROLAB debe ubicarse en un uso de suelo tipo A, condición que cumple el terreno adquirido por la UNED cerca de la rotonda de la Bandera.

Estructura: al PROLAB debe de actualizarse su organigrama estructural debido al incremento de gestiones y funciones en los más de 30 laboratorios en todo el territorio nacional.” (El subrayado no es del original)

3. La significativa inversión realizada mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) en la asignación de equipo para el PROLAB y la responsabilidad que tiene la UNED en el uso y mantenimiento del dicho equipo.

SE ACUERDA

Hacer una respetuosa excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José, en presencia del señor Rector, la señora Vicerrectora Ejecutiva y algunas personas miembros del Consejo Universitario, en cuanto a que, el terreno adquirido por la UNED cerca de la rotonda de la Bandera, cumple el suelo tipo A, que requiere el PROLAB.

ACUERDO FIRME

...”

Esa solicitud que se plantea por parte de la comisión pues tiene que ver también con una propuesta de acuerdo, un dictamen que está en la Comisión de Desarrollo Organizacional que tiene que ver con el PROLAB también.

Yo creo que, don Rodrigo, y así de manera muy respetuosa a plenario solicitarles, pues que aprobemos ese dictamen donde se le trae a la administración esa solicitud, y quizás, tal vez para este año, podamos analizar ese dictamen que se encuentra en la Comisión de Política y Desarrollo Organizacional y ya tiene cierto tiempo en virtud de la necesidad que tienen los compañeros del PROLAB para poder operar en un sitio en el que puedan mantener en custodia los reactivos y todas las situaciones que están en torno a ellos, al trabajo que ellos realizan.

Pensando también, como bien lo indican, ese oficio que no ha perdido interés y es que la universidad ha seguido invirtiendo en equipamiento y demás en Sedes Universitarias de laboratorios. Entonces, creo que sería importante que diéramos por visto este dictamen y que pudiéramos quizás más adelante entrarle a analizar esa propuesta que está en la Comisión de Política y Desarrollo Organizacional. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Carlos, y sí creo que debemos de proceder con este que usted acaba de leernos y también verlo más pronto el otro. Incluso podría hablar con PROLAB, para que ahora que hay nuevas personas del Consejo y nuevas Vicerrectorías también, podamos tener otra reunión allá con las personas del PROLAB, porque ya mucho ha cambiado, muchas personas, sobre todo.

Creo que la iniciativa de fondo se mantiene, pero sí hay cambio en personas aquí en el Consejo y en el Consejo de Rectoría también. Pero por ahora estoy de acuerdo que aprobamos esto que usted nos acaba de leer. ¿Tienen alguna observación al respecto? Si no hay, entonces lo ponemos en votación.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, de acuerdo. Ya lo indiqué en el chat, le di firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de Comisión Plan Presupuesto en sesión 598-2023, Art. III, inciso 1-b) celebrada el 08 de marzo del 2023 (CU.CPP-2023-011), referente a excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José.**
- 2. Se declara desierta la Licitación Pública N°2022LN-000007-0017699999 “CONSTRUCCION INSTALACIONES PARA LA UNIDAD DE TRANSPORTES”, consecuentemente, no es posible realizar el proyecto indicado.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2910-2022, Art. IV-A, inciso 7), celebrada el 19 de mayo del 2022, mediante el cual en atención al correo electrónico del 21 de enero del 2022 (REF. CU-370-2022), enviado por la señora Susana Vega Guillén funcionaria del PROLAB, solicita a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario coordinar con la señora Susana Vega Guillén, funcionaria del Programa de Laboratorio (PROLAB), y el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), el día y hora de la visita de los miembros del Consejo Universitario a las oficinas de PROLAB ubicadas en la Sede Universitaria de San José. De esta visita, la cual se realizó 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m., se elaboró por parte del PROLAB una minuta que resume lo realizado en la visita. En lo que interesa esta minuta se indica:**

“(…) Al finalizar se realizó un pequeño conversatorio acerca de los temas expuestos. / Donde se mencionaron puntos de vista acerca de:

Presupuesto: el PROLAB debería contar con independencia para manejar y realizar sus separaciones presupuestarias.
Infraestructura: el PROLAB debe ubicarse en un uso de suelo tipo A, condición que cumple el terreno adquirido por la UNED cerca de la rotonda de la Bandera.

Estructura: al PROLAB debe de actualizarse su organigrama estructural debido al incremento de gestiones y funciones en los más de 30 laboratorios en todo el territorio nacional.” (El subrayado no es del original)

- 4. La significativa inversión realizada mediante el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) en la asignación de equipo para el PROLAB y la responsabilidad que tiene la UNED en el uso y mantenimiento del dicho equipo.**

SE ACUERDA:

Hacer una respetuosa excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José, en presencia del señor Rector, la señora Vicerrectora Ejecutiva y algunas personas miembros del Consejo Universitario, en cuanto a que, el terreno adquirido por la UNED cerca de la rotonda de la Bandera, cumple el suelo tipo A, que requiere el PROLAB.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Dice Paula que hay dos temas de correspondencia que podemos ver porque es para que no pierdan actualidad que son el 6 y el 7. El 6 es en el que el Tribunal nos informa de la elección de miembros de la AUR y el 7 es de control interno.

- 10. Oficio TEUNED-078-2024 del TEUNED, referente a declaratoria oficial preliminar de resultados de votaciones para elección de miembros de la AUR II Semestre 2024.**

Se conoce el oficio TEUNED-078-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1236-2024), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria preliminar de los resultados obtenidos el 04 de diciembre de 2024, en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), del II Semestre por los Sectores Administrativo, Profesional y Profesores de Jornada Especial, período 2024-2028. Los resultados se consignan en el acta de la sesión ordinaria TEUNED 1546-2024 celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2024. Informa que la declaratoria de resultados se consigna en el Capítulo IV del acta TEUNED 1546-2024.

RODRIGO ARIAS: El oficio 6 es TEUNED-078 en correspondencia TEUNED-078-2024 Declaratorio Oficial Preliminar de Resultados de Votaciones para la Elección de Miembros a AUR II Semestre 2024. Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“ ...

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-078-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1236-2024), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaria del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria preliminar de los resultados obtenidos el 04 de diciembre de 2024, en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), del II Semestre por los Sectores Administrativo, Profesional y Profesores de Jornada Especial, período 2024-2028. Los resultados se consignan en el acta de la sesión ordinaria TEUNED 1546-2024 celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2024. Informa que la declaratoria de resultados se consigna en el Capítulo IV del acta TEUNED 1546-2024.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio TEUNED-078-2024 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-1236-2024)
2. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del miércoles 11 de diciembre de 2024 al miércoles 10 de diciembre de 2028, a saber:

Sector Profesional:

- Maricruz Corrales Mora cédula de identidad 106260274
- Alfonso Rey Corrales cédula de identidad 108510034
- Elena Rojas Ulate cédula de identidad 206710701
- Leonardo Picado Rojas cédula de identidad 111210112
- Karen Tatiana Padilla Romero cédula de identidad 111260221

Sector Administrativo:

- José Daniel Redondo Barquero cédula de identidad 113950893
- Ricardo Betancourt Pineda cédula de identidad 112860632

Sector Profesores de Jornada Especial

- Allyson Núñez Méndez cédula de identidad 106680839
- Jeffry Araica Rodríguez cédula de identidad 111850137
- Kenneth Castillo Rodríguez cédula de identidad 112660307.

...”

RODRIGO ARIAS: Si hubiera alguna observación al respecto, por mi parte, pues reiterar la felicitación a las personas que fueron electas para la AUR.

Ahora ya se nos completa el quórum, entonces estamos para febrero planeando la convocatoria a la Asamblea Universitaria Representativa, que teníamos un coro muy limitado para poder reformar el Estatuto Orgánico, que es el tema que tenemos en planteamiento inmediato. Ya en febrero estamos planeando en cuál viernes se puede convocar, lo más pronto que podamos, en transcurso del mes de febrero.

Porque se completaron tanto representaciones estudiantiles, como representaciones de los sectores de la universidad. Ya hay quórum para abordar un tema como la reforma del Estatuto Orgánico que tenemos pendiente. Felicitar a todas esas personas, agradecerles que se hayan postulado y reconocer al TEUNED el trabajo realizado.

KATYA CALDERÓN: Unirme a la felicitación, don Rodrigo. Igual, con el tema de las convocatorias a la Asamblea Universitaria Representativa, yo quería plantearle, usted como presidente, saber al Consejo Universitario si le parece una idea.

Hemos tenido muchas dificultades para poder convocar, no solamente por razones que usted acaba de explicar, sino porque también, pues, por compromisos, que se dieron en el segundo semestre del año anterior, con el FEES, sobre todo. Yo no sé qué les parece si, por ejemplo, don Rodrigo, bueno, usted que es el presidente, nosotros vemos que podríamos fijar las fechas del año, aunque luego veremos si se pueden cumplir o no, pero bueno, al menos bloquear nuestras agendas anuales.

Por ejemplo decimos, el tercer viernes de cada mes, por ponerle un ejemplo nada más, sabemos que entonces para febrero es el 21, bloqueamos agendas todas las, toda la asamblea, no solamente los miembros del CU, y así sucesivamente, 21 de marzo, 18 de abril, si fuera el tercero, si fuera el cuarto, si fuera el primero, no lo sé, pero sí que tengamos como una línea en el que al menos podamos, bloquear nuestras agendas con conocimiento mucho, más previo que en el mismo mes.

Y eso tal vez pudiera ayudarnos a que cumplamos, luego si alguno puede o no puede, pues, en el Consejo Universitario también lo hacemos, preside de mayor edad, en fin, y podemos continuar dependiendo de los cambios.

Pero al menos que tengamos esa programación, o ese cronograma, perdóneme si me he vuelto un poco cuadrada con la edad, pero me da buen resultado, y al menos tenemos, ya sabemos que, en los meses, hay cargas académicas, matrícula, y todo esto, al menos una guía en la que probablemente tengamos un poquito mayor de éxito en nuestras convocatorias.

No sé, ¿qué les parece?

RODRIGO ARIAS: A mí me parece muy buena sugerencia, doña Katya, que podemos, para efectos de tenerlo reservado, fijar algún viernes al mes. Yo plantearía que fuera el cuarto, porque eso coincide con la de mayo, que es el último viernes, entonces dejar, digamos, todos los últimos viernes.

KATYA CALDERÓN: Sí, está bien usted puede plantearlo.

RODRIGO ARIAS: En mayo, la ordinaria, que es el informe de labores, que siempre se deja para el último viernes de mayo, entonces dejar los últimos viernes de cada mes.

KATYA CALDERÓN: Y así, si lo planteamos, y si usted lo plantea en la asamblea, a lo mejor, logramos avanzar un poquito.

RODRIGO ARIAS: No, que ya tendrá todas las personas asambleístas, este, sepan que el último viernes del mes puede haber asamblea, ya depende de la agenda de la asamblea.

KATYA CALDERÓN: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Pero sí, tenerlo reservado me parece muy buena sugerencia.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias, don Rodrigo.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien.

RODRIGO ARIAS: Votamos el acuerdo.

Yo puedo pensar en el cuarto de cada mes. Es que ahora que usted hacía tercero, precisamente el tercero de febrero, yo no puedo, pero el cuarto sí.

KATYA CALDERÓN: Sí, no, era nada más. Pero sí, entonces el cuarto.

RODRIGO ARIAS: No, además, como uno planea giras y todo, pues también ya sabe que esos viernes no.

KATYA CALDERÓN: Exactamente.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. Aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio TEUNED-078-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1236-2024), suscrito por la señora Carolina Retana Mora, Secretaría del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite la declaratoria preliminar de los resultados obtenidos el 04 de diciembre de 2024, en la votación para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), del II Semestre por los Sectores Administrativo, Profesional y Profesores de Jornada Especial, período 2024-2028. Los resultados se consignan en el acta de la sesión ordinaria TEUNED 1546-2024 celebrada el miércoles 04 de diciembre de 2024. Informa que la declaratoria de resultados se consigna en el Capítulo IV del acta TEUNED 1546-2024.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio TEUNED-078-2024 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-1236-2024)**
- 2. Felicitar a las personas miembros representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, electas para el periodo del miércoles 11 de diciembre de 2024 al miércoles 10 de diciembre de 2028, a saber:**

Sector Profesional:

- Maricruz Corrales Mora cédula de identidad 106260274**
- Alfonso Rey Corrales cédula de identidad 108510034**
- Elena Rojas Ulate cédula de identidad 206710701**
- Leonardo Picado Rojas cédula de identidad 111210112**
- Karen Tatiana Padilla Romero cédula de identidad 111260221**

Sector Administrativo:

- José Daniel Redondo Barquero cédula de identidad 113950893**
- Ricardo Betancourt Pineda cédula de identidad 112860632**

Sector Profesores de Jornada Especial

- Allyson Núñez Méndez cédula de identidad 106680839**
- Jeffry Araica Rodríguez cédula de identidad 111850137**
- Kenneth Castillo Rodríguez cédula de identidad 112660307.**

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Y vemos el de Control Interno.

11. Oficio CICI-001-2024 del Programa de Control Interno, referente a informes de control interno 2024.

Se conoce el oficio CICI-001-2024 del 11 de diciembre del 2024 (REF: CU-1265-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que transcribe el acuerdo tomado en reunión No. 096-2024 celebrada el 05 de diciembre del 2024.

RODRIGO ARIAS: Es el 7, Oficio CICI-001-2024, Programa de Control Interno, Informe de Control Interno 2024. Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“ ...

CONSIDERANDO:

El oficio CICI-001-2024 del 11 de diciembre del 2024 (REF: CU-1265-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que transcribe el acuerdo tomado en reunión No. 096-2024 celebrada el 05 de diciembre del 2024, en el que remite los siguientes informes:

- a. Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Periodo autoevaluado 2024).
- b. Informe de valoración de riesgos de la UNED 2024.
- c. Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2024.
- d. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna 2024.
- e. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa 2024.
- f. Informe de aplicación del modelo de madurez del SCI de la UNED en el año 2024.

Informa que, además de los informes de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de auditoría interna y externa 2024, se da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria 3042-2024, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 03 de octubre de 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el xxxxxx.

...”

RODRIGO ARIAS: Y, don Greivin, tenemos que fijar una fecha, ahí.

GREIVIN SOLÍS: Sí, gracias, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¿Como está la agenda de ustedes?

GREIVIN SOLÍS: Sí, yo pensaba que, y por lo que hemos comentado en la comisión el día de ayer, y para que no pierda vigencia, ni interés, estos informes que son seis, ahí los estaba revisando, pienso que a más tardar al 31 de marzo.

RODRIGO ARIAS: Ok.

GREIVIN SOLÍS: Verlos en ese tiempo, y distribuir bien el tiempo de la comisión, y demás. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Lo ponemos el 31 de marzo del 2025. Lo votamos entonces en esos términos para que la comisión lo pueda analizar y son muchos informes, hay que verlos y tomar un acuerdo después acá.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, ya lo indiqué en el chat.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio CICI-001-2024 del 11 de diciembre del 2024 (REF: CU-1265-2024), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno (CICI), en el que transcribe el acuerdo tomado en reunión No. 096-2024 celebrada el 05 de diciembre del 2024, en el que remite los siguientes informes:

- a. Informe del estado del sistema de control interno de la Universidad Estatal a Distancia (Periodo autoevaluado 2024).**
- b. Informe de valoración de riesgos de la UNED 2024.**
- c. Informe de seguimiento a la ejecución de los planes de acción producto de las autoevaluaciones del sistema de control interno y de los planes de administración del riesgo UNED 2024.**

- d. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría interna 2024.
- e. Informe de seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría externa 2024.
- f. Informe de aplicación del modelo de madurez del SCI de la UNED en el año 2024.

Informa que, además de los informes de seguimiento de la implementación de las recomendaciones de auditoría interna y externa 2024, se da respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en el acuerdo número 4, tomado en la sesión ordinaria 3042-2024, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 03 de octubre de 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno, con el fin de que los analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Está ahí un tema confidencial, ahora tenemos que pasar a verlo. Y en ese momento se interrumpe la transmisión, entonces pasaríamos a ver informes de las personas del Consejo Universitario. Si alguien tuviera algún informe.

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. **Informe de la señora Katya Calderón, en el que felicita a los compañeros encargados, debido a que no ha existido ningún problema con el sistema de matrícula para este primer cuatrimestre.**

KATYA CALDERÓN: Muy brevemente, don Rodrigo y compañeros, estamos en periodo de matrícula y el sistema muy bien, así como otras veces me he quejado muchísimo de las fallas en el sistema de matrícula.

Pero hoy tengo que decir que ha funcionado excelente, no hemos tenido ninguna dificultad y eso ayuda mucho al trabajo. Así que muchísimas gracias a los compañeros que han corregido todo lo necesario. Y esperamos lo mismo para el sistema de asignación de tiempos.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver ahora. Que no se repita la historia.

KATYA CALDERÓN: Todavía hay tiempo de hacer pruebas. Aprovechen.

RODRIGO ARIAS: Dos días, sí. Está bien. Sí, yo creo que la matrícula ha estado moviéndose muy bien. Esperemos a ver cómo termina. Hoy empezaba la matrícula de nuevo ingreso. Y esperar que sea la adecuada para los primeros periodos nuestros, que siempre es alta.

Yo tenía informes, pero ya los fui dando en el transcurso de la sesión. Tenía que ver con el Ministerio de Hacienda, con lo del Bachillerato de la Empleabilidad. La matrícula, exactamente.

Tenía apuntados los puntos que quería abordar. Y ya todos se vieron. ¿Si alguien más tiene algún otro acuerdo?

Si no, pues agradecerle a la Comunidad Universitaria, al Consejo Universitario. Y nuevamente reiterar nuestros mejores deseos para cada persona y sus familias en este año 2025. También a Paula y a todas las compañeras del Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: Buenas tardes, ya. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces, interrumpimos la transmisión para continuar con el tema confidencial.

[Al ser las 12:04 pm, se detiene la transmisión de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario para continuar con un tema confidencial]

[Al ser las 12:05 pm, se reanuda la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario para continuar con el tema confidencial]

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS

1. Oficio AI-174-2024 de la Auditoría Interna, referente a criterio sobre DEN.CU-03-2024.

Se conoce el oficio AI-174-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1259-2024), suscrito por el señor Héctor Saballos Pomares, Auditor Interno, en el que envía respuesta al acuerdo citado anteriormente, referente a la denuncia anónima DEN.CU-03-2024 (REF: CU-865-2024).

Después de un amplio análisis en relación a la denuncia planteada y la lectura del oficio suscrito por la Auditoría Interna, se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. **La denuncia anónima DEN.CU-03-2024, recibida el 03 de setiembre de 2024 (REF: CU-865-2024).**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3041-2024, Art. V, inciso 2) celebrada el 26 de setiembre del 2024 (CU-2024-385-A), en el que se da por recibida la denuncia anónima DEN.CU-03-2024 (REF: CU-865-2024) y se remite a la Auditoría Interna, con el fin de que realice la investigación correspondiente y brinde el criterio respectivo ante las instancias que corresponda.**
3. **El oficio AI-174-2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 (REF: CU-1259-2024), suscrito por el señor Héctor Saballos Pomares, Auditor Interno, en el que envía respuesta al acuerdo citado anteriormente, referente a la denuncia anónima DEN.CU-03-2024 (REF: CU-865-2024). Dicho informe, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

- 1) Es necesario llevar a cabo un estudio de control interno en la EDITORIAL DE LA UNED (EUNED), relacionado con las contrataciones de mantenimiento y reparación de sus equipos. Este estudio será incluido en el Plan Anual de la Auditoría.

La anterior conclusión será comunicada al denunciante (…)”

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio AI-174-2024 de la Auditoría Interna (REF: CU-1259-2024).

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PL / MR / WM ***